

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

¿PARA QUE SE HACE?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿CÓMO HACER PARTE EN EL EOT?

El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras

de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

¿CUÁL ES EL SOPORTE LEGAL?

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro

LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Artículo 5º.

Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

COMO ES SUCRE

¿DONDE ESTA UBICADO?

El Municipio de SUCRE se encuentra al sur del Departamento de Santander, forma parte la provincia de Vélez, se localiza entre las coordenadas planas: X = 1.138.000 m.N a la X = 1.175.000 m.N. y las coordenadas Y= 994.000 m.E a la Y = 1.035.000 m.E.

La Cabecera municipal se encuentra localizada geográficamente a 5°55' latitud norte y 73°49' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich.

El municipio Limita territorialmente de acuerdo con la división política administrativa del Departamento por el Norte con los municipios del Peñón y Bolívar, por el Occidente con Bolívar, por el sur con La Belleza y Jesús María y al Occidente con el municipio de Guavatá.

El municipio de Sucre, tiene una extensión territorial de 60.695,80¹ hectáreas equivalente a 606,95 Km².

Política y administrativamente el municipio esta conformado por su Cabecera municipal, los Corregimientos de Sabana Grande, La Granja, Pradera, los centros poblados de Porvenir, Árales y los caseríos de Peña Blanca, San Isidro, Líbano y sesenta y cuatro (64) veredas reconocidas socialmente por la comunidad. Sin embargo se encuentran registradas por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – I.G.A.C. 26 veredas.

● CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE:

Se localiza al oriente del municipio, tiene un área de terreno de 13,62 hectáreas, distribuido en 16 manzanas, subdividas en 133 predios; cuenta con un área de construcción de 18.118 metros cuadrados.

● CORREGIMIENTO LA GRANJA.

Ubicado al centro del municipio en limites de las veredas La Unión, La Palma y San Miguel; el Corregimiento esta conformada por 17 manzanas, distribuidos en 184 predios, tiene un área de terreno de 8.75 hectáreas y 16.717 metros cuadrados de construcción.

● CORREGIMIENTO SABANAGRANDE

Se localiza al norte del municipio entre las veredas La Esperanza, Bajo Centro y Montebello; el Corregimiento esta conformada por 23 manzanas, distribuidos en 185 predios, tiene un área de terreno de 9.40 hectáreas y 15.380 metros cuadrados de construcción.

● CORREGIMIENTO LA PRADERA

Se encuentra ubicado al sur en la vereda de su mismo nombre; el Corregimiento esta conformada por 9 manzanas, distribuidos en 43 predios, tiene un área de terreno de 7.91 hectáreas y 3.347 metros cuadrados de construcción.

● CENTRO POBLADO ARALES

Al nor - oriente del municipio, se caracteriza porque convergen a ella veredas de Tierra Caliente.

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, área estadísticas de predios. Actualización Julio 2003

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

● **CENTRO POBLADO PORVENIR**

Esta ubicado al sur - oriente en el área de influencia de la Cuchilla de la Tipa y el Río Blanco, en la vereda que lleva su mismo nombre.

● **CASERÍO PEÑA BLANCA.**

Asentamiento localizado en la vereda Peña Blanca, sobre la vía Sucre – Pradera.

● **CASERÍO LIBANO.**

Esta ubicado en la vereda Líbano, sobre la vía que se deriva de la Belleza – La Granja al Porvenir - Pedregosa y el camino a San Vicente.

● **CASERIO SAN ISIDRO.**

Se localiza sobre la vía que comunica a los Corregimientos de Sabana Grande y La Granja.

ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE:

Está conformada por 5.217 predios con una superficie de 60.656,10 hectáreas equivalente a 606,56Km² con un área construida de 65.178 metros cuadrados distribuidos en 64 veredas según la comunidad.

Sin embargo con la identificación IGAC el municipio maneja 26 veredas en dos sectores, el primero con nomenclatura 773-00-01-0001 que corresponde a 22 veredas del centro y oriente del municipio y el segundo enumerado como 773-00-02-001, lista 4 veredas que comprenden el sector occidental.

Nota: En los mapas de áreas homogéneas físicas y geoeconómicas se reporta una mayor extensión del territorio municipal, sin embargo en estas áreas se encuentra incluida sectores del municipio del Peñón.

Área División Política administrativa rural

COD-IGAC	VEREDAS IGAC	VEREDAS COMUNIDAD	VIV.	RANC.
773-00-01-0001	CENTRO	CUCHINA I.	96	
01-0002	ORGANOS	ORGANOS	30	
01-0003	ANGOSTURAS	HOYOS	73	
		CARARITO	42	
		CAFETO	30	
01-0004	PEÑA BLANCA	PEÑA BLANCA	44	
01-0005	PEÑA BONITA	LA PRADERA	42	
		CHICORIA	22	
		CAMPO HERMOSO	4	
		RETIRO	43	
01-0006	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL - LA ESMERALDA	41	
		OJO DE AGUA	27	
		LA SELVA	18	
		PABELLON	9	
01-0007	BERLIN	LA VICTORIA	17	
01-0008	LIBANO	-	-	
		LIBANO	80	
		EL DIAMANTE	28	
01-0009	SAN ISIDRO	EL PALMAR	35	
		SAN ISIDRO	100	
		QUITIANES	17	
		ALTO CELMIRA	34	
		LA PALMA	30	
01-0010	LA FLORESTA	LA FLORESTA	24	1
		SAN JOSE	8	46
01-0011	BUENA VISTA	GAITAL		
		HOYA POBRE - FILO ROPERÓ	10	12
01-0012	QUEBRADA LARGA	QUEBRADA LARGA	30	
		LA ESPERANZA	20	
01-0015	CERRO VOLCANES	BAJO CENTRO	18	
01-0017	ARALES	-		
		ARALES	30	
		BUENA ESPERANZA	70	
01-0018	NARANJITO	BUENA VISTA	****	
01-0019	MONTEBELLO	UNION NARANJITO	48	15
		MONTEBELLO	23	
		CERRITOS	38	
		ALTO JAZMIN	16	
01-0020	PANAMA	BAJO JAZMIN	33	
01-0022	CELMIRA	PANAMA	54	
		BAJO CELMIRA	28	
01-0023	ARCABUCO	LA UNION	26	
		ARCABUCO	19	
01-0024	CALLEJON COLORADO	ASTILLEROS	28	
		CALLEJON I	67	
		CALLEJON II	41	
01-0025	CUCHINA .	CLAVELLINOS	70	
		CUCHINA II	100	
01-0026	HELECHALES	LAGUNA NEGRA	20	
773-00-02-0013	SANTA HELENA	HELECHALES	55	
		SANTA HELENA	45	10
		LOMA DE CANDELA	23	
		GUALILO	15	5

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

		CAMPO ALEGRE	17	
		EL PORVENIR	53	
		LA PAVA	13	
		LA PALMARONA	27	
		ALTO TESORITO	26	
		INDOSTAN	15	
		VILLANUEVA	0	
		ALTO MINERO	31	
02-0014	LA GRANADINA	LA PEDREGOSA	14	
		LA YUMBILA	15	
		EL PESCAO	0	
		LA CAOBA	60	
		MATA DE GUADUA	15	
02-0016	SOCORRITO	EL FILO- LA CUCHILLA	12	
02-0021	ALTO MINERO	-	-	

Fuente: IGAC – TALLERES DE DIAGNOSTICO VEREDAL 2001-2002 E.O.T

NOTA: La vereda Socorrito según el IGAC no aparece en jurisdicción del Municipio pero según la ordenanza 0034 /93 Esta vereda hace parte del municipio de Sucre

¿CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

Estadísticamente los datos poblacionales del municipio de Sucre se encuentran registrados desde el censo de 1985 y 1993 por el Departamento Nacional de Estadísticas DANE.

Tabla 1. Censos de población 1894 - 1993 del municipio de sucre

CENSO	TOTAL	CABECERA	RESTO
1894	8000	-	-
1912	4988	-	-
1964	12383	391	11992
1973	12412	664	11748
1985	12155	562	11524
1993	11732	493	11239

Fuente: DANE

¿CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

El municipio cuenta con una red vial de importancia subregional y municipal, lo cual le permite el desarrollo de actividades de intercambio comercial, vínculos económicos, sociales y culturales de la región.

El municipio cuenta con vías de acceso que le permiten establecer vínculos culturales y comerciales con los municipios de La Belleza, Florián, Guavata, Jesús María y Bolívar.

La Mayor parte de las veredas del municipio cuentan con vías de comunicación que les permiten a sus habitantes acceder con facilidad hacia los centros de mercadeo más cercanos, cabecera municipal, los corregimientos de La Granja, Sabanagrande y La Pradera, los centros poblados rurales de Árales y El Porvenir para desarrollar la comercialización de los productos agropecuarios que consolidan la economía familiar.

Las vías veredales de carácter terciario de interconexión de las diferentes sectores del municipio.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

NOMBRE VIA	KMS
VIA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE - MUNICIPIO JESUS MARIA	4.2
CABECERA MUNICIPAL – CASINO – PUENTE EL AMARILLO - LA BELLEZA	22.0
CASINO - LIMITE MUNICIPAL - JESUS MARÍA	4.0
CABECERA MUNICIPAL SUCRE – CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR	
CABECERA MUNICIPAL SUCRE – HELECHAL - GUAVATA	4.0
CASCO URBANO SUCRE – SABANAGRANDE	32.0
SABANAGRANDE – BOLIVAR	1.2
YEE (intercepcion vía Sucre – Pradera – Belleza.) - LA GRANJA – SABANAGRANDE	13.0
SABANAGRANDE - ARALES	20.0
CORREGIMIENTO LA GRANJA – LA BELLEZA	1.5
CORREGIMIENTO LA PRADERA / SUCRE - LA BELLEZA	2.5
PRADERA – LA GRUTA (VEREDA EL RETIRO	3.5
VEREDA EL RETIRO – HACIENDA PEÑA BONITA	4.0
PRADERA - EL PLACER	2.0
PRADERA - OJO DE AGUA	7.0
ESCUELA LA SELVA - LAGUNA SAN MIGUEL	2.0
YEE Vía LA GRANJA / LA BELLEZA – LIBANO – E L PALMAR	9.0
LIBANO – SECTOR LA Balsa BAJA	3.8
LIBANO – RÍO LA GRANJA	4.0
LA GRANJA – UNION – BAJO CELMIRA	1.8
VIA LA LAJA (VEREDA CALLEJÓN I) – BOLIVAR	2.5
VIA VEREDA ORGANOS	3.0
VIA HELECHAL	2.5
ARCABUCO – PABELLÓN	17.0
RIO HORTA – ESC. CAOBA – MATA DE GUADUA	5.5
ESCUELA UNION NARANJITO – RIO BLANCO	1.5

¿NUESTRO SOPORTE AMBIENTAL?

El Municipio de Sucre cuenta con cuatro formaciones vegetales distribuidas en un amplio rango altitudinal desde los 150 a 3.000 m.s.n.m. aproximadamente. Esta variabilidad permite inferir sobre, las características representativas de la flora y fauna que dependen en gran medida de las condiciones climáticas y fisicogeográficas predominantes en éste municipio.

Selva Inferior

La vegetación de ésta selva se extiende en el Municipio de Sucre desde 150 hasta los 1.200 m de altitud, fisiográficamente ocupa las áreas de valle y cuchillas.

La vegetación de la selva inferior se desarrolla sobre zonas privilegiadas por presentar suelos muy fértiles, condiciones climáticas (Precipitaciones, temperatura y humedad) apropiadas para el crecimiento y desarrollo de vegetación exuberante, los bosques primarios que no han sufrido entresacadas severas, se localizan sobre zonas pendientes fuertes, su temperatura oscila entre 22 °C y 28 °C, áreas de alta humedad debido a la presencia de los Ríos Minero y Cuchinero (Cuenca del Río Suárez), con una gran cantidad de afluentes que se escurren entre los valles y dan origen a precipitaciones casi permanentes.

Las precipitaciones son de 2.500 a 2.750 mm al año de origen orográfico, a nivel general para esta formación las temperaturas oscilan entre 22 y 28 °C.

Selva Subandina

La selva subandina se extiende desde 1.200 hasta los 2.000 m de altitud aproximadamente, La temperatura media anual a la cual se desarrolla esta formación oscila entre 16 a 22°C, con precipitaciones promedio anual de 2.750 mm.

Selva Andina

La selva andina se extiende desde los 2.000 a 2.600 m de altitud, la temperatura media anual a la cual se desarrolla esta formación es de 14°C a 16°C, la precipitación es de 2.250 a 2.500 mm promedio anual.

Fisiográficamente la vegetación de ésta área se desarrolla sobre paisajes con abundantes dolinas, escarpes verticales y superficies estructurales, estos cuerpos de roca albergan los mayores acuíferos por presentar un tipo de roca característico por su porosidad y estructura, su fisiografía consta principalmente de colinas de mayor elevación conformados por plegamientos, además en

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

las partes altas del municipio se caracteriza por presentar grandes escarpes y resaltos de paredes verticales (Vélez, 1.998).

Bosque Altoandino

La selva andina se extiende desde 2.600 a 3.000, la temperatura media anual a la cual se desarrolla esta formación es de 6 a 14 °C y los valores de precipitación varían entre 2.250 mm.

Al igual que en la formación andina, los bosques alto andinos se desarrollan sobre paisajes karsticos y con abundantes dolinas, los cuales son importantes desde el punto de vista paisajístico y de recarga de acuíferos.

HIDROGRAFIA

Es importante resaltar que en el municipio de Sucre, existe una alta capacidad hídrica, originada principalmente por la presencia de áreas de Bosque Natural y Secundario, y debido a sus características forestales y fisiográficas dan origen a muchas quebradas o cuerpos de agua.

Sin embargo la intervención antrópica a estas formaciones vegetales y a los cause de dichas quebradas han diezmo de manera significativa su capacidad hídrica. El municipio se destaca por sus abundantes recursos hídricos los cuales riegan todas las veredas del territorio, dando la oportunidad de realizar las actividades agropecuarias durante todo el año en la mayor parte de estas.

El municipio de Sucre drena hacia dos importantes vertientes del departamento, en primer lugar la parte centro y occidente del municipio hacia la Cuenca del Río Minero, y la parte oriental hacia el Río Suárez.

RÍO HORTA	Río Blanco	190.83	70.23	Q. La Aragoza. Q. Callejona Q. Paují Q. Cascajeros Q. El Espinal. Q. San Cristóbal Q. El Nucho Q. Brazuelos Q. Colorada	
	Río La Granja	30.76	39.73	Q. El Chorro	
	Río La Pradera	16.66	32.21	Q. Ojo de Agua	
	Quebrada Amarilla	49.19	42.27	Q. Campo Caoba	
	Quebrada Aventadero	28.70	38.30	Q. García Q. Palacios Q. Rica Q. El Curito Q. Sarso Grande	
RÍO MINERO	Quebrada La Tipa	62.94	34.13	Q. La Gorda Q. La Toroba Q. Los Bautistas	
	Cauces directos al Minero.8.31	64.74	62.29	Q. El Pescado Q. Dorada Q. Las Angustias Q. La Chumbila Q. LA Pedregosa Q. La Clavellina	
	CUENCA DEL RIO suarez				
	SUBCUENCA	MICROCUENCAS	AREA (Km²)	LONG. Km.	QUEBRADAS /AFLUENTES
	RÍO CUCHINERO	Río Ture	8.31	18.20	Q. ----- Q. Los Fiques
Quebrada Organos		25.44	28.37	Q. Los Fiques Q. La Placita Q. Gaitalera ó Los Cameros Q. El Impal ó La Batea Cañada La Laja	
Río Valle		19.75	22.37	Q. El Hoyo Q. Chino Q. La Pedregosa Q. La Cómoda	
Área de Consumideros		109.63	66.18	Q. Zanja Seca Q. Canutillo Q. García Q. Tembladora Q. Astilleros Río Funcial Río Bobo Q. El Chorro Q. Santa Helena	
Cuerpos de Agua.				Laguna La Esmeralda Laguna San Luis Laguna San Miguel Laguna Verde Laguna Negra Laguna Grande	

CUENCA DEL RIO MINERO				
SUBCUENCA	MICROCUENCAS	AREA (Km ²)	PERIM. Km.	QUEBRADAS /AFLUENTES

¿DE QUE VIVIMOS?

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER

Las difíciles condiciones mediante las cuales la población campesina desarrolla su actividad, tales como el alto riesgo que asume por las condiciones adversas del medio, la dificultad de acceder a la dinámica de los mercados en forma equitativa, aunado a las dificultades para acceder a créditos y la falta de políticas de fomento, colocan al sector agropecuario en condiciones desventajosas frente a los otros sectores de la economía

La base principal de la economía en Sucre gira alrededor de la ganadería y la agricultura con áreas de pastos mejorados y naturales en donde se desarrollan ganaderías de tipo tradicional de bovinos doble propósito, además cultivos permanentes, semipermanentes, limpios.

En las zonas frías son abundantes las huertas lotes de menos de 1 / 4 de hectárea sembrado en papa, maíz, arracacha, cebolla, tomate, algunos repollo y zanahoria; en cada casa en el patio tienen entre 10 y 15 gallinas.

Hacia la zona de clima medio y tierra caliente se destacan cultivos como café, cacao, yuca y plátano.

La ganadería doble propósito es un renglón importante en la economía del municipio, las fincas menores de 5 Hectáreas, sostienen entre 1 y tres vacas, en los predios entre 5 y 10 hectáreas sostienen entre 5 y 6 vacas, la capacidad de carga animal por hectárea está en promedio en 1.4 U.G.G (unidades gran ganado).

¿EXPRESIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS EN EL MUNICIPIO?

PATRIMONIO TANGIBLE

Las principales fiestas tradicionales que se celebran en el municipio encontramos el día de la familia, San Isidro, San Pedro, la novena de aguinaldos en Navidad, celebración del día del niño y las siguientes festividades:

FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO

Ferias y fiestas del municipio de Sucre:

Ininterrumpidamente, se realizan desde 1969 las ferias y fiestas de la Cabecera Municipal con el firme propósito de realzar y mantener los valores culturales del municipio, además de permitir la integración municipal y regional.

En estas festividades intervienen la alcaldía municipal como principal promotora, la comunidad y las colonias sucreñas residentes en Bogotá y Bucaramanga.

En este evento efectuado para el puente festivo del 6 de enero, se lleva a cabo las siguientes actividades: recibimiento de colonias, reinado, encuentros deportivos entre colonias, exposición equina-agropecuaria, festival del canasto desde 1993, concierto de cuerdas desde 1991, desfile y presentaciones, fuegos pirotécnicos

Festival del Maíz:

Se realiza en el corregimiento de Sabana Grande desde 1992 en el mes de noviembre, busca crear identidad y sentido de pertenencia en los habitantes del corregimiento donde el maíz se convierte en el principal eje de la celebración.

En este evento anual se realiza el reinado del maíz, donde los atuendos son elaborados en maíz o materiales extraídos de la planta; igualmente se realiza una gran exposición de productos derivados del maíz, concursos y campeonatos deportivos, exposición agropecuaria, entre otras actividades.

Fiestas del retorno:

Se llevan a cabo en el corregimiento La Granja desde 1999, durante el puente festivo del 6 de enero, convirtiéndose en un evento integrador y de unión en los habitantes del corregimientos y su área de influencia.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

En este evento, se lleva a cabo, exposición equina, agropecuaria, integración entre colonias, encuentros deportivos, muestras musicales y reinado.

Festival agro- lácteo

Efectuado en el corregimiento de la Pradera en el mes de noviembre, donde el principal motivo es resaltar la riqueza ganadera de la región.

En el festival se desarrollan actividades como el reinado agro-lácteo, exposición agropecuaria y equina, exposición de los derivados de la leche, desfile de carrozas, muestra musical, encuentros deportivos.

Semana Cultural del Colegio Sergio Ariza:

En este evento se invita a los colegios del municipio, exalumnos de la institución y colegios de otros municipios con el propósito de desarrollar integración cultural y deportiva, presentándose revistas de gimnasia, veladas culturales entre otras actividades.

CLASIFICACION DEL T

**LINEAS ESTRATEGICAS
PARA QUE EL MUNICIPIO
CONSOLIDE
SU VISION DE FUTURO
AL AÑO 2012**

**COMPONENTE GENERAL
COMPONENTE RURAL
URBANO**

**1. CLASIFICACION DEL
TERRITORIO**

2. OBJETIVOS

**3. POLÍTICAS PARA LA
OCUPACIÓN Y
APROVECHAMIENTO DEL
SUELO**

4. ESTRATEGIAS

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Sucre en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural, y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

● **SUELOS URBANOS.**

Corresponde a las áreas del Municipio de SUCRE, cuya función es la localización de usos urbanos, que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción.

En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal, los Corregimientos de Sabanagrande, La Granja y Pradera.

SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE

El perímetro urbano de la cabecera municipal de SUCRE, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, se amplía sobre los predios adyacentes al eje de la vía a Bolívar, sobre el camino a Cuchina, sobre la vía a Jesús María – Casino, considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 312. (El perímetro urbano es menor e igual al perímetro de servicios).
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde no se planteo ninguna objeción a este respecto.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión. Los límites que determinan el suelo urbano se presentan en los mapas.

SUELO URBANO CORREGIMIENTO LA GRANJA.

El suelo urbano del Corregimiento de La Granja es el definido y demarcado por el

² Ley 388/97, Art. 31 “Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios”.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER

Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se conserva y se presenta en el mapa del Modelo general del Corregimiento.

SUELO URBANO CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE

En el corregimiento de Sabanagrande el suelo urbano es el delimitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se amplía hacia el costado occidental (eje de la carrera 5 proyectada), sector norte (calle 10), considerando la cobertura de servicios públicos.

SUELO URBANO CORREGIMIENTO DE PRADERA

El suelo urbano en el Corregimiento de Pradera es el establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se conserva, considerando la cobertura de servicios públicos.

● SUELOS DE EXPANSION

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

Estas áreas se desarrollarán de acuerdo a las posibilidades de ampliación de las redes de servicios públicos e infraestructura vial. De conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la ley 388 de 1997, las áreas de expansión definidas se desarrollarán a través de gestión asociada, bien sea por iniciativa de los propietarios o a través de las unidades de actuación urbanística.

CORREGIMIENTO DE LA GRANJA

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión en el Corregimiento de la Granja dos zonas así:

ZONA 1: Localizada sobre el eje de vía de Salida a Sucre al sur, se define una vocación urbana de servicios especializados, dada la tendencia a usos institucional, (puesto de Salud, Cancha, instalaciones antigua escuela).

ZONA 2: Ubicada al occidente adyacente a la carrera 6 proyectada, se define vocación urbana residencial, el cual tendrá énfasis en vivienda de interés social con sus respectivos equipamientos complementarios.

CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE

Se establece como áreas de expansión en el Corregimiento de Sabanagrande la zona localizada sobre el eje de vía de Salida a la Granja, con una vocación urbana de vivienda con énfasis en interés social.

● SUELO RURAL

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

CATEGORÍAS DEL SUELO RURAL.

Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de Sucre: las zonas para el desarrollo de las actividades Agropecuarias, Agroforestales y los suelos de protección en el áreas rural, al igual que los poblados rurales.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Suelos Rurales

GRUPO	UBICACIÓN	SIMB
AGROPECUARIO	CULTIVOS SEMILIMPIOS se encuentran localizados en las partes planas de los corregimientos La Pradera y La Granja y la vereda San Miguel; hacia la vega del río Minero en las veredas La Pedregosa, Yumbila, Mata de Guadua y la Quebrada Amarilla en la vereda Caoba	CS
	CULTIVOS DENSOS Localizado en las veredas Líbano y Quebrada Larga	CD
AGROFORESTAL	SISTEMAS SILVOPASTORILES Se localizan en partes de las veredas Cúchina I, Callejón II, Cúchina II, Clavellinas, Callejón I; parte alta del Hoyo, Cararito, Cafeto y en las veredas Órganos, Laguna Negra, Peña Blanca, Pabellón, Arcabuco, Campo Hermoso, Retiro, Ojo de Agua, San Miguel, La Victoria, La Unión, Celmira Alto y Bajo, Astilleros, Cerritos, Bajo Jazmín, Montebello, los corregimientos de La Granja, La Pradera, Sabana Grande y las partes altas de La Esperanza, Bajo Centro, Quebrada Larga y Líbano	SSP
	SISTEMAS SILVOAGRÍCOLAS Se localiza en parte de las veredas Cuchina I, El Hoyo, Cararito, Cafeto y Helechales	SSA
	SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES Se localizan en las veredas El Callejón II, El Diamante, El Palmar, La Floresta, La Unión, Naranjito, La Palma, El Porvenir, Campo Alegre, Gualilo y al norte del Río Blanco en la Cuchilla, Árales y Filo de Roperó	SASP
AGROFORESTAL CON RESTRICCIÓN PASO RED GASEODUCTO.	Línea gaseoducto*	LG*
AREAS DE PROTECCIÓN EN SUELO RURAL	Suelos para la conservación y protección de los recursos naturales	
POBLADOS RURALES	Centros Poblados: Arales, Porvenir Caseríos: Líbano, San Isidro, Peña Blanca	

*Áreas incluidas dentro de los suelos de uso potencial agropecuario y agroforestal con restricción por paso de la red del gaseoducto.

POBLADOS RURALES³.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo

³ LEY 388/97 Artículo 14 numeral 5.

con restricciones de uso de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios.

CENTROS POBLADOS ARALES Y PORVENIR.

En el municipio se definen como poblados rurales las áreas delimitadas en los centros poblados de: **Árales** conformado por 60 edificaciones ubicado al nor - oriente del municipio y **El Porvenir** constituida por 43 localizada al sur-oriente del municipio de Sucre en el área de influencia de la Cuchilla de la Tipa y el Río Blanco, los cuales se consolidaron en el proceso de colonización de la región de tierra caliente, así como también por el desarrollo de servicios comunitarios de salud y educación y vivienda de baja densidad.

CASERIOS LIBANO, SAN ISIDRO Y PEÑA BLANCA.

Se definen como poblados rurales los caseríos de Líbano, San Isidro y Peña blanca, conglomerados localizados a lo largo de los ejes viales de comunicación.

El Líbano sobre la vía que se deriva de la Belleza – La Granja al Porvenir - pedregosa y el camino a San Vicente

San Isidro sobre la vía La Granja - Sabanagrande, en la Yee donde se desprende la vía a la Vereda San Isidro,

Peña Blanca ubicado sobre la vía Sucre a Pradera

● SUELO DE PROTECCIÓN.

Corresponde a las áreas que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Suelos de Protección

GRUPO	SUB GRUPO / UBICACIÓN	SIMB
ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS - PRODUCTORAS	BOSQUES PROTECTORES - PRODUCTORES Esta unidad se localiza en parte de las veredas Ojo de Agua y del corregimiento La Pradera, Pabellón, San Isidro, Quebrada Larga, La Esperanza, Líbano y la margen occidental de la quebrada La Tipa	BPP
ÁREAS FORESTALES PROTECTORAS	BOSQUES PROTECTORES Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio	BP
	ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA Parte de esta zona corresponde a El Área de Reserva Forestal Protectora de la Cuchilla del Río Minero. En parte de las veredas Helechales, las partes altas de las veredas Cararito, El Hoyo, Órganos; el sector de Peña de Panamá y San Isidro y las vertientes del Río Minero	PA
ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA	ÁREAS DE NACIMIENTOS, RONDAS CAUCES DE QUEBRADAS, CORRIENTES HÍDRICAS, MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS, ÁREAS DE DRENAJE Y CUERPOS DE AGUA. Áreas que se encuentran distribuidas por todo el territorio del municipio, y los cuerpos de agua, Lagunas Negra, San Miguel, la Esmeralda, San Luis, Verde y Grande	APH
**ÁREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS INCLUIDAS COMO BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES Y BOSQUES PROTECTORES.		
SUSCEPTIBILIDAD ALTA A DESLIZAMIENTOS.*	Se localiza en las veredas Panamá y Alto Jazmín y en parte de las veredas Hoyo, Coralito, Cafeto, Peña Blanca, y Chicoria, y en otro sector en parte de las veredas Órganos, Laguna Negra y Helechales.	SARM,dz, cr ; SARM,Cr

** Áreas incluidas dentro de los suelos de protección de los recursos naturales.

MODELO GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

“SUCRE TIERRA DE PAZ Y OPORTUNIDADES, RESERVA NATURAL DE SANTANDER, MODELO DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA Y EXPRESIONES CULTURALES AUTÓCTONAS, FORTALECIENDO SU ECONOMÍA Y COMERCIO, CONSERVANDO Y RECUPERANDO SUS RECURSOS AMBIENTALES Y PROYECTÁNDOLO COMO SITIO TURÍSTICO POR SU FLORA, FAUNA Y RECURSOS HÍDRICOS”.

1. OBJETIVOS GENERALES

Lograr acciones integrales para la conservación y preservación de los recursos naturales y ecosistemas del municipio para potenciar un desarrollo sostenible oferente de productos ambientales. (biodiversidad, ecoturismo, recurso hídrico).

Fortalecer actividades que mejoren las fases de producción del sector agrícola y especialmente el pecuario que conlleven hacia el desarrollo de la cadena agroindustria – agroalimentos, (lácteos y carne) como sector de la economía municipal, dentro de un marco de productividad y competitividad, alrededor de una económica municipal especializada.

Incentivar y Vigorizar la identidad folklórica del municipio para promover las manifestaciones de una tierra que conserva con orgullo los valores artísticos y culturales

Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del

suelo a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

Mejorar la conectividad funcional entre las distintas núcleos de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad

2. POLITICAS

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo. Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de SUCRE se definen las siguientes:

Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de SUCRE y sus ecosistemas naturales.

Promover y estimular el proceso de integración entre Sucre y el municipio de La Belleza para la protección y conservación de la Reserva Natural de la Cuchilla del Minero según Acuerdo 0017 de Junio 7 de 1993 emanado de la Junta Directiva Nacional del INDERENA

Adelantar procesos de educación ambiental dirigido a los estamentos de la administración municipal y la comunidad.

Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

desarrollo humano en los escenarios urbano y rurales.

Protección y control a la explotación y ocupación en zonas de bosques naturales secundarios, de aptitud forestal o con susceptibilidad a procesos edafológicos.

Conservación y protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante un manejo integral que permita aumentar su capacidad y garanticen su sostenibilidad.

Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.

Dotación de equipamientos de cobertura municipal y regional que mitiguen la contaminación generados por el desarrollo de las actividades de la población.

Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.

Evaluación, seguimiento e implementación de acciones para mitigar la susceptibilidad de amenaza en el territorio municipal

3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos 9 años, para consolidar la Visión del Futuro definida como Para lo cual

se plantean las siguientes estrategias territoriales:

● ESTRATEGIA GENERAL N. 1 (EG-1). Subsistema Ambiental

Protección, conservación y manejo del área de la Reserva Forestal Protectora de la Cuchilla del Minero, comprendida en la franja altitudinal de selva inferior entre los 400 a 800 m.s.n.m., por su especial significancia ambiental, su fragilidad, su función productora de agua, diversidad biológica, para mantener su equilibrio y riqueza ecológica. Esta estrategia comprende entre otras las siguientes actividades:

● ESTRATEGIA GENERAL N. 2 (EG-2). Subsistema Ambiental

Protección de las áreas con coberturas vegetales en Bosques naturales (Bn), bosques intervenidos, Bosques secundarios y Rastrojos, localizados al occidente y en forma dispersa en el municipio, por constituir parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental mediante su conservación dentro de los principios de sostenibilidad para proteger estos mismos recursos u otros recursos naturales.

● ESTRATEGIA GENERAL N.3 (EG-3) Subsistema ambiental

Conservación y protección de las áreas con susceptibilidad alta a fenómenos de remoción en masa, caídas de rocas y procesos erosivos de pendientes pronunciadas y baja composición del suelo, localizadas en el sector de la Peña de Panamá, en parte de helechales, partes altas de las veredas Cararito, El Hoyo, Órganos, San Isidro y las vertientes del Río Minero. Esta estrategia comprende las siguientes acciones:

● ESTRATEGIA GENERAL N.4 (EG-4) Subsistema ambiental.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Protección de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales - urbanos así como de las áreas de recarga hídrica, nacimientos, cauces de ríos, quebradas y cuerpos de agua del municipio mediante su restauración, aislamiento, administración y manejo ya que conforman áreas de "interés público" por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua a las poblaciones, en razón de presentar de una parte niveles críticos por su fragilidad y grado de antropización en algunos sectores.

● **ESTRATEGIA GENERAL N. 5 (EG- 5)**
Subsistema Funcional.

Especialización territorial de las áreas urbanas del municipio como CENTRALIDADES en el contexto municipal como partes de todo un conjunto articulado por sus elementos, potenciando su funcionalidad urbano - regional y su radio de influencia.

● **ESTRATEGIA GENERAL N. 6 (EG- 6)**
Subsistema Funcional.

Integración física del municipio a la dinámica económica a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial que facilite la articulación y conectividad con los municipios de la Subregión. Comprende las siguientes acciones:

● **ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG-7).**
Subsistema funcional y ambiental.

Construcción de equipamientos que permitan minimizar los niveles de afectación ambiental de los recursos suelo y agua del municipio de SUCRE.

● **ESTRATEGIA GENERAL N. 8 (EG - 8).**
Subsistema funcional y ambiental.

Actualización y refrendo de los límites territoriales en algunos sectores entre los municipios de Sucre - La Belleza y Sucre - Peñón, y la división político administrativa, dado de una parte las exposiciones entre comunidades, administraciones municipales, concejos, de la vinculación y accesibilidad de unas veredas de una parte hacia Sucre o

hacia la Belleza; la resolución de la Asamblea Departamental respecto a los límites del Peñón - Sucre (sector Socorrito Alto), y la subdivisión interna veredal municipal.

● **ESTRATEGIA GENERAL No. 9 (EG- 9)**
Subsistema Social.

Incentivar y desarrollar acciones para la competitividad y la calidad del sector agrícola y esencialmente pecuario que logren el mejoramiento o el aumento en la productividad en el municipio y su participación en el contexto subregional.

● **ESTRATEGIA GENERAL No. 10 (EG- 10)**
Subsistema Social.

Promoción, fortalecimiento y desarrollo de la infraestructura ecoturística aprovechando el gran potencial de atractivos naturales con los que cuenta el municipio

● **ESTRATEGIA GENERAL No. 11 (EG- 11)**
Subsistema Social.

Atención integral a la población más vulnerable del municipio especialmente por conflictividad social, niños, jóvenes, mujer cabeza de familia, adultos mayores, familia y discapacitados.

MODELO RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

1. OBJETIVOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

● Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

● Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.

● Aumentar la productividad y rentabilidad de los renglones productivos pecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.

● Orientar las acciones a incrementar el porcentaje de participación de los cultivos lícitos en el sistema productivo campesino de forma sostenible a través del fortalecimiento de asociaciones de pequeños productores.

● Fortalecer social y empresarialmente las organizaciones de pequeños productores para que sean autogestoras de su propio desarrollo con un acompañamiento en los procesos de comercialización y de esta manera incrementar los porcentajes de participación en la cadena agroalimentaria de los campesinos.

● Erradicar la tala de bosques y detener la expansión de la frontera agropecuaria en las áreas de manejo y protección ambiental, especialmente en las cabeceras y rondas de las fuentes hídricas.

● Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener

productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.

● Capacitar al productor rural en el adecuado uso, protección y conservación del suelo, mediante la implementación de prácticas culturales conservacionistas, que permitan la recuperación y sostenibilidad de este recurso.

● Promover los sistemas sostenibles de producción, (silvoagrícolas, silvopastoriles, agrosilvopastoril y establecimiento de plantaciones forestales productoras) para el manejo integral de áreas con restricciones para uso permanente en cultivos agrícolas, pastoreo y en suelos de pendientes con erosión baja o moderada.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

Promover la economía local mediante la comercialización de los productos agropecuarios del municipio en un marco de condiciones competitivas que le garanticen el acceso a los mercados Regional, Departamental y Nacional.

Mejorar las condiciones de infraestructura de desarrollo social que intervienen en el mejoramiento de las condiciones de producción: vías, escuelas, puestos de salud, acueductos y electricidad.

Implementar estrategias educativas encaminadas a la capacitación y formación integral de los habitantes de la zona rural del municipio.

Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.

Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el

cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.

2. POLÍTICAS RURALES

POLÍTICAS GENERALES RURALES

Fomento del desarrollo de las actividades agropecuarias, teniendo en cuenta las oportunidades y fortalezas que presentan los diferentes sectores, así como sus debilidades y amenazas.

Apoyo y fortalecimiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario mediante la capacitación, tecnificación y modernización, de los sistemas de producción, a través de programas de acompañamiento al productor rural del municipio.

Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.

Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria para facilitar el acceso a las veredas y el fortalecimiento de la economía local.

Ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos a la comunidad rural del municipio y fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de

vida.

Apoyo y promoción de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.

Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.

Instaurar con los agentes productivos y la sociedad civil canales de comercialización y mercadeo propicios para establecer un modelo económico en el Municipio.

Vincular a inversionistas al desarrollo de proyectos productivos.

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de Sucre se definen las siguientes:

Conservación y preservación de los recursos naturales y ecosistemas del municipio para potenciar un desarrollo sostenible oferente de productos ambientales. (biodiversidad, ecoturismo, recurso hídrico)

Recuperación, veda a la explotación y ocupación de las zonas de conservación y protección ambiental. (Reserva natural del Minero y áreas de Bosques secundarios existentes en el municipio.)

Conservación y protección de las áreas periféricas a nacimientos de agua, rondas de cauces de quebradas, ríos y cuerpos de agua en el municipio.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de Sucre y sus ecosistemas naturales.

Evaluar las áreas naturales existentes, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos, para dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio

Adelantar procesos de educación ambiental dirigido a los estamentos de la administración municipal y la comunidad.

Establecer un manejo integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento humano, a partir de la protección, conservación de las áreas de recarga de nacimientos y microcuencas abastecedoras.

**3. ESTRATEGIAS TERRITORIALES
RURALES**

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

● **ESTRATEGIA RURAL No. 1 (ER-1)**
Subsistema Económico - Funcional.

Organización del territorio del municipio en cuatro (4) zonas para su manejo ya que presentan características homogéneas en cuanto a topografía, usos, clima, conectividad vial, intercambio comercial, servicios sociales, asistenciales y culturales orientando las acciones de acuerdo a las condiciones para lograr un desarrollo sostenible del territorio municipal.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2)**
Subsistema Económico

Fortalecimiento de los diferentes sistemas de producción agrícola del municipio, mediante el fomento, la capacitación y el manejo

técnico de explotaciones y su articulación a la dinámica Departamental y Nacional.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER-3)**
Subsistema Económico

Tecnificación y/o modernización del sistema de explotación pecuarios especialmente los Bovinos tipo leche y Doble propósito, porcinos y otras especies menores; mediante el mejoramiento de las condiciones nutricionales y del genotipo existente en el municipio con el fin de aumentar los parámetros productivos y reproductivos de los animales y fortalecer los procesos de transformación de productos lácteos que se desarrollan en el municipio.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER-4)**
Subsistema Económico - Ambiental.

Fortalecimiento e implementación de modelos sostenibles de desarrollo en zonas de protección ambiental con el fin de detener la expansión de la frontera agrícola y la tala de bosques dirigido a pequeños productores para las diferentes zonas del municipio así como la realización de estudios geológicos y geoquímicos para determinar el potencial minero del municipio.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER-5)**
Subsistema Funcional - Funcional.

Construcción y/o mejoramiento de la red vial terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 6 (ER-6)**
Subsistema Funcional.

Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación y telefonía en la zona rural del municipio.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER-7)**
Subsistema Funcional y social.

Reducir el fenómeno de hacinamiento y precariedad de las viviendas rurales implementando programas para su adecuación y/o construcción en las 29 veredas del municipio mediante el mejoramiento de la calidad espacial de las

mismas, la optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales y eliminación de basuras.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER- 8)**
Subsistema Funcional y Ambiental.

Fortalecimiento de la salud de la población rural del municipio a través la promoción, prevención, vigilancia, control de las enfermedades, capacitación y el mejoramiento, mantenimiento y dotación de la infraestructura de las plantas físicas de los centros prestadoras de servicios de salud.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER- 9)**
Subsistema Funcional.

Optimización de los recursos físicos y humanos disponibles para fortalecer los ambientes educativos a fin de brindar una educación integral en los niveles de básica primaria y secundaria a la población rural del municipio.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 10 (ER- 10)**
Subsistema Funcional y Social.

Incentivar la construcción, y dotación de escenarios rurales para la recreación y el mantenimiento de los espacios deportivos existentes para fortalecer el esparcimiento sano, el aprovechamiento del tiempo libre mediante la practica de actividades recreativas.

● **ESTRATEGIA RURAL No. 11 (ER - 11)** Subsistema Social.

Rescatar, fortalecer y promover las costumbres culturales del municipio de Sucre, incentivar el desarrollo turístico municipal y lograr el fortalecimiento y mejoramiento de los espacios físicos de convivencia comunal en el municipio de Sucre.

MODELO URBANO

MODELOS TERRITORIALES PARA LA CABECERA MUNICIPAL,

CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE

Los Modelos territoriales urbanos propuestos para los suelos urbanos del municipio Sucre definen las principales directrices que permiten alcanzar el desarrollo deseado por todos, en los cuales se satisfaga las necesidades y se potencie el desarrollo de los individuos y grupos que viven en el territorio, emplazadas a aplicar varias consideraciones que surgen del Diagnostico hecho, enmarcada en el principio general que considera necesario reorientar el planeamiento y la gestión urbanística.

Los Modelos se formulan como una estructura compuesta por las zonas o piezas urbanas y los sistemas generales (vías, servicios públicos, equipamientos) como base integrante del territorio urbano.

OBJETIVOS GENERALES DE LOS MODELOS TERRITORIALES PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS.

Consolidar los desarrollos urbanos como un conjunto integral en un proceso en constante cambio, sobre la base de la planeación, anticipados a la construcción de localidad, pueblo, corregimiento, centro poblado o caserío; formando parte de esta por la vía del consenso y la concertación.

Fortalecer el urbanismo público como elemento fundamental en los desarrollos urbanos.

Lograr un equilibrio entre la capacidad de los sistemas generales (vías, equipamientos, servicios) y las funciones urbanas en las diferentes zonas que conforman las poblaciones.

Mejorar el contexto ambiental natural de soporte y asiento de las poblaciones sucreñas, a fin preservar y proteger sus funciones.

POLÍTICAS GENERALES DE OCUPACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL.

Especialización de la cabecera municipal, el Corregimiento de Sabanagrande, La Granja, Pradera, los Centros poblados de Arales, Porvenir como CENTRALIDADES en el territorio municipal con el fin de que en cada uno de estos se desarrollen diferentes actividades aprovechando las infraestructuras, su funcionalidad urbano – regional, actividad económica y su radio de influencia, como partes de todo un conjunto articulado por sus elementos.

Coordinar el desarrollo de las estructuras y los trazados urbanos, con base en normas de urbanismo y a la proyección técnica, sobre la dotación de servicios públicos, infraestructura vial y equipamientos de escala urbana – rural requeridos.

Procurar un desarrollo ambiental y económico sostenible de las centralidades.

POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE EN LAS AREAS URBANAS Y EL MANEJO DE RIESGOS Y AMENZAS EN LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, se orientarán acciones para la preservación de riesgos y conservar un medio ambiente sano a partir de las siguientes políticas :

Sensibilización a la comunidad, del papel fundamental que desempeña en la prevención de un desastre y su influencia sobre el medio natural.

Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales de las áreas urbanas a las fuentes hídricas y consumideros a partir de su saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas servidas.

Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación del código sismoresistencia y el establecimiento de los mecanismos de control urbano a las edificaciones.

Implementación de obras civiles para el manejo de las aguas lluvias a fin de contrarrestar factores que generan inestabilidad en el terreno debido a la mala filtración y drenaje, formando escorrentía y en consecuencia constituyen un detonante que activa los fenómenos de remoción en masa.

POLITICAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos en las localidades sucreñas las siguientes:

Fortalecer cualitativa y cuantitativamente la prestación de los diferentes servicios públicos Agua Potable, Alcantarillado, Aseo, Energía, telefonía y otros mediante un proceso sostenido de mejoramiento y mantenimiento de las infraestructuras, en todo caso producto de la concertación y la planificación.

Coordinar las políticas de expansión en los suelos urbanos del municipio y desarrollo de los sistemas de servicios públicos, previendo la extensión de las redes de manera ordenada en las nuevas zonas urbanizables.

Fortalecer las campañas educativas ambientales con respecto a áreas específicas como el manejo y reciclaje de basuras, el uso eficiente del agua, la protección de microcuencas abastecedoras de los acueductos.

Promover el uso racional, continuo y sostenido de los servicios públicos domiciliarios.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Implementar mecanismos que permitan la ejecución y financiación de las obras para la instalación de redes primarias de servicios públicos de manera simultánea con las obras del Plan Vial respectivas.

Disminuir los aportes contaminantes al sistema hídrico de cada localidad a través del tratamiento de aguas servidas.

Optimización de los servicios públicos acordes con la dinámica y necesidades de la población actual y proyectada.

**POLITICAS GENERALES DE
EQUIPAMIENTOS**

Se plantean como políticas para la dotación, mantenimiento y construcción de equipamiento de uso urbano – rural con las siguientes:

Reforzar los equipamientos sociales de educación, salud, bienestar social y cultura, en las localidades como soporte del bienestar y el desarrollo intelectual de la población.

Promover la construcción de infraestructuras, dotación o mejoramiento del sistema de equipamientos urbano – rurales que sirve de soporte a la economía (matadero, plaza de ferias, plaza de mercadeo), de acuerdo a los requerimientos o necesidades de la población, así como también en relación con su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

Promover el desarrollo de equipamientos culturales en particular la localización de escenarios para eventos, biblioteca, como parte de la actividad educadora y la proyección municipal.

**POLITICAS GENERALES SOBRE EL
ESPACIO PUBLICO PARA LAS AREAS
URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE**

Incrementar la relación de áreas libres por habitante a través de la creación de nuevos lugares de esparcimiento a nivel de cada una de las áreas urbanas del municipio de acuerdo a sus requerimientos específicos prever la demanda actual y futura al año 2.012 de la zonas construidas y nuevas.

Promover la reaparición del espacio publico al servicio de la comunidad en los nuevos desarrollos y áreas de consolidación, como elemento estructurante de los trazados urbanísticos.

Mejorar cualitativamente los escenarios de recreación activa y pasiva existentes, (ornato, dotación, mantenimiento) para la socialización, uso, disfrute y convivencia a fin de fortalecer las relaciones de la comunidad y mejorar el paisaje urbano.

Motivar el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo físico, psicológico y social de la población que contribuyan a fomentar lazos de amistad y la convivencia de los diferentes grupos poblacionales.

**POLITICAS GENERALES PARA LA
VIVIENDA Y VIS**

Con el objeto de atender la demanda de vivienda en los sectores urbanos y particularmente la de Vivienda de Interés Social (VIS), se adoptan las siguientes acciones:

Gestionar la captación de diversos recursos entre ellos los nacionales, departamentales, así como los de origen municipal, para la ejecución de los diferentes proyectos de vivienda en concordancia con las políticas del Estado al respecto, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas

Promover el desarrollo de programas y proyectos de vivienda urbana con énfasis en vivienda de interés social (VIS), destinados a personas de menores ingresos.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Generar un marco planificador de gestión para la Vivienda de interés social de manera articulada con el crecimiento urbano de forma que se dirija un desarrollo integral.

Mejorar las condiciones espaciales del diseño y funcionalidad habitacional de las viviendas construidas y por construir.

Fortalecer el desarrollo de asociaciones comunitarias para la construcción de vivienda, para que pueda asumir el desarrollo y la implementación de una política social de vivienda de interés.

Promover la organización y participación de la comunidad entorno en la formulación, diseño y construcción de programas de vivienda.

**MODELO TERRITORIAL CABECERA
MUNICIPAL**

**OBJETIVO ESPECIFICO DE LARGO
PLAZO**

Fortalecer la cabecera municipal de SUCRE hacia la visión de futuro como “**Centro Administrativo, Institucional y prestador de servicios del municipio**”

POLITICAS DE OCUPACIÓN

Emplazar el proceso urbano de la Cabecera municipal intrínsecamente en el contorno sanitario, a través de la edificación de los predios que cuentan con cobertura de servicios públicos e infraestructura vial para consolidar un desarrollo análogo

Delimitación de áreas de protección en la estructura y entorno a esta para su manejo dada la susceptibilidad a presentar fenómenos de erosión, escorrentía de aguas.

**ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL
MODELO URBANO**

Definición: Las estrategias territoriales constituyen el conjunto de acciones que permitan el logro de la visión de futuro. Se establecen las siguientes estrategias para alcanzar el desarrollo físico urbano:

● **ESTRATEGIA URBANA No. 1 (EU-1)
Subsistema funcional**

Ampliación del perímetro urbano de la cabecera municipal incorporando las áreas sobre la vía a Bolívar, a Jesús María – Casino Carrera 5 al sur, camino a Cuchina con cobertura de servicios públicos y la delimitación del suelo de expansión.

● **ESTRATEGIA URBANA N. 2 (EU - 2)
Subsistema ambiental - funcional.**

Mejorar, mantener y dotar, el sistema de espacios públicos y áreas libres articuladoras de sistema urbano, para satisfacer las necesidades de recreación, esparcimiento y disfrute de la comunidad en general.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 3 (EU- 3).
Subsistema funcional - ambiental**

Prestación eficaz de los diferentes servicios públicos de la Cabecera municipal, que contribuyan al bienestar de la población sucreña, mediante la implementación de acciones que fortalezcan la demanda.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 4 (EU- 4).
Subsistema funcional**

Mejoramiento de la malla vial a través de la ejecución de obras de pavimentación, mantenimiento, apertura y delimitación para optimizar su transitabilidad.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 5 (EU- 5).
Subsistema funcional**

Construcción y mejoramiento de la infraestructura de equipamientos urbanos que contribuyan al desarrollo de las

actividades en el ámbito institucional, comercial, social y religioso.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 6 (EU- 6).**

Subsistema funcional

Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población mediante la implementación y desarrollo de proyectos de construcción de vivienda, remodelación mantenimiento de edificaciones en el suelo

● **ESTRATEGIA URBANA No. (EU-7).**

Subsistema social

Garantizar la preservación de las tradiciones históricas, bienes de interés cultural y patrimonial representativas del municipio a partir de su valoración, protección y promoción.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 8 (EU- 8).**

Subsistema funcional – Social.

Mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención de los servicios sociales básicos de educación y salud, de la cabecera municipal, que fortalezcan el nivel de desarrollo social del municipio.

● **ESTRATEGIA URBANA No. 9 (EU- 9).**

Subsistema funcional – Social.

Protección de las zonas susceptibles de amenaza y riesgo ubicadas al nor-occidente del Casco urbano y en la parte del Hoyo del Burro adjunto al Colegio, parte posterior de la manzana 14 como un cinturón verde de uso lúdico

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

AREAS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el potencial de uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la

norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

AREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental)

Definición: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

● **AGROPECUARIO SEMI – INTENSIVA O SEMI - MECANIZADA:** (Uso Cultivos Semilimpios y pastoreo)

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizados por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda con sensibilidad a la erosión, pero que puede permitir una mecanización controlada o uso semi intensivo.

Son tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias por largos periodos vegetativos que no exigen la remodelación frecuente y continua del suelo, excepto entre plantas y por cortos periodos estacionarios, como por ejemplo: caña, pastos, mora, lulo, tomate de árbol, según el piso climático predominante. Son usos con restricciones en terrenos con pendientes entre 12 y 25%.

Las tierras de uso para cultivos Semilimpios se localizan en las partes planas de los corregimientos La Pradera y La Granja y la vereda San Miguel; hacia la vega del río Minero en las veredas La Pedregosa, Yumbila, Mata de Guadua y la Quebrada Amarilla en la vereda Caoba, ocupan una extensión de 813.45 Has.

Directrices de manejo

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.
- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

● **AGROPECUARIO TRADICIONAL:**
(Uso Cultivos Densos)

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado, susceptibles a los procesos erosivos, y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 25%.

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre plantas, excepto por periodos breves un poco frecuentes, tales como los meses de sombrío y frutales.

En esta categoría se incluyen los pastos de corto y forrajes de largo periodo vegetativo. Son tierras con restricciones por topografía entre 12 y 36%. Este uso se localizó para las veredas Líbano y Quebrada Larga. Ocupan una extensión de 1837.13 Ha.

Directrices de manejo.

- Promocionar el uso de prácticas culturales ambientalmente sostenibles en la actividad agropecuaria, implementando la agricultura biológica y mejorando praderas como estrategia de cambio y

sistema de producción asociado a la sostenibilidad ambiental.

- Talleres de educación ambiental sobre el manejo de técnicas en agro ecología.
- Fomentar y desarrollar actividades de conservación y manejo de suelos: Terraceos; Siembras, teniendo en cuenta la pendiente de tal forma que se retenga la pérdida de suelo por escorrentía; Rotación de leguminosas: cultivos y forrajes que permitan incorporar nutrientes orgánicos para la restauración de su productividad.

**AREAS DE ACTIVIDAD AGROFORESTAL
(Suelos con restricción)**

Definición: Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

● **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES**

Este sistema combina la ganadería con árboles de leguminosa, no requiere la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado y el desarrollo de arborización simultáneamente. Este sistema incluye:

- Los potreros arbolados con especies de leguminosas.
- Establecimiento de cercas vivas con árboles y arbustos
- Banco de Leguminosas

Son usos adecuados para terrenos con pendientes inclinadas a quebradas. Se localizan en partes de las veredas Cúchima I, Callejón II, Cúchima II, Clavellinas, Callejón I; parte alta del Hoyo, Cararito, Cafeto y en las

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

veredas Órganos, Laguna Negra, Peña Blanca, Pabellón, Arcabuco, Campo Hermoso, Retiro, Ojo de Agua, San Miguel, La Victoria, La Unión, Celmira Alto y Bajo, Astilleros, Cerritos, Bajo Jazmín, Montebello, los corregimientos de la Granja, La Pradera, Sabana Grande y las partes altas de La Esperanza, Bajo Centro, Quebrada Larga y Líbano. Ocupa una extensión de 20378.58 Has.

Directrices de Manejo:

- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).
- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

● **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRICOLAS.**

Son las que combinan la agricultura y los bosques permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha junto con la remoción frecuente y continuada del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas áreas, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, tales como: café con sombrío, frijol y maíz con nogal cafetero, etc. (CDMB 1985).

Entre los sistemas están: barbechos mejorados, árboles maderables o leguminosas como sombrío de café, huertos familiares y cultivos en callejones.

Estos sistemas proporcionan entre otras, las siguientes ventajas: Mayor retención de nutrientes, mayor aporte de materia orgánica, menor problemas fitosanitarios, mejores posibilidades de diversificación de los productos y control de erosión.

Esta unidad se localiza en parte de las veredas Cuchina I, El Hoyo, Cararito, Cafeto y Helechales. Esta unidad ocupa una extensión de 1280.90 Ha.

Directrices de Manejo.

- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).
- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terraceos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

● **ÁREAS PARA SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES**

Son sistemas que combinan la agricultura, el pastoreo y la silvicultura. En sistemas tales como agricultura, barbechos mejorados,

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

cultivos en plantaciones forestales, árboles en linderos y potreros, cercas vivas. No se requiere la remoción continua del suelo, permite la explotación agroforestal y pastos simultáneamente; es decir utilizan los sistemas silvopastoril y silvoagrícola conjuntamente.

Estos sistemas se localizan en las veredas El Callejón II, El Diamante, El Palmar, La Floresta, La Unión, Naranjito, La Palma, El Porvenir, Campo Alegre, Gualilo y al norte del Río Blanco en la Cuchilla, Árales y Filo de Roperó. Ocupa una extensión de 123.19 Ha.

Directrices de Manejo.

- Promocionar en forma concertada con los actores del desarrollo local el uso de tecnologías y sistemas de producción alternativos, asociados a la sostenibilidad ambiental. En los que los cultivos agrícolas y el pastoreo se encuentren relacionados directamente con una densificación de la cobertura arbórea y arbustiva, empleando sistemas multiestratos: sistemas silvoagrícolas y sistemas silvopastoriles, de acuerdo a las características de los terrenos a más detalles (fincas).
- Fomento e implementación en cultivos y forrajes permanentes, de prácticas culturales de conservación de suelos como los terracedos y la agricultura biológica.
- Fomento e implementación de la silvicultura como actividad altamente productiva y como barrera para el avance de los procesos de desertización.
- Propiciar investigaciones en forma conjunta: CAS – Municipios – Universidades regionales sobre silvicultura y especies forestales promisorias de alta calidad en maderas y subproductos.

PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Definición: Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre “Suelos Rurales”.

Reglamentación de uso: Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el Tabla. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el número de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento como en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

POBLADOS RURALES.

Definición: Corresponde a los Centros poblados rurales y Caseríos o conglomeraciones de 20 ó más viviendas, las cuales pueden estar separadas por paredes, muros, cercas, patios, huertas o, incluso, por potreros pequeños⁴.

Según el Artículo 14 de la ley 388 de 1997 en su Numeral 5, establece que se deben identificar los centros poblados rurales y la adopción de las previsiones necesarias para orientar la ocupación de los suelos y la adecuada dotación de infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, lo cual aplica en el municipio para los centros poblados rurales de Árales y El Porvenir, y los caseríos de Líbano, San Isidro y Peña Blanca.

⁴ Manual General de Estratificación Socioeconómica. Departamento Nacional de Planeación. Mayo 29 de 2000

POLITICAS DE OCUPACIÓN

Orientar el desarrollo urbanístico de los Poblados rurales dentro del perímetro sanitario, en aras de consolidar la estructura urbana, lograr una adecuada calidad y un desarrollo homogéneo.

Mejoramiento de las condiciones urbanísticas y funcionales del espacio público mediante su delimitación, construcción de obras y mantenimiento.

TRATAMIENTOS A APLICAR EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y CASERIOS.

● **TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL. (TMI)**

Aplica a aquellos sectores del centro que por las características de su desarrollo incompleto y parcial, presentan un urbanismo y dotación incompletos, con deficiencias en cuanto a accesibilidad, prestación de servicios públicos, equipamientos y zonas recreativas, que requieren de acciones que garanticen la consolidación de su proceso de desarrollo urbano.

● **TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN TC**

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

AREAS MINIMAS DE PARCELACIÓN RURAL.

ASPECTOS BÁSICOS PARA SUBDIVISIÓN PREDIAL MEDIANTE LOS PROCESOS DE PARTICIÓN Y PARCELACIÓN EN SUELOS DE PRODUCCIÓN.

Se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, y como principio fundamental se propenderá por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, para los

procesos de partición y/o parcelación. El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaría de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

Los usos recreativos se pueden desarrollar en los suelos dedicados a la producción como usos compatibles conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, en parcelas no menores de dos (2) hectáreas. Para las áreas rurales con modalidad de suelo de protección no se permite subdivisión menor al doble del resultado de la UAF.

UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR – UAF.

La Unidad Agrícola Familiar, UAF (promedio municipal), es calculada localmente por la respectiva Unidad Municipal de Asistencia Técnica, UMATA, empleando para ello la metodología vigente del Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, SINTAP, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Esta metodología fue diseñada para calcular la UAF en las denominadas zonas agroecológicas, enfoque modificado en la Ley 505 de 1999 donde se establece que el cálculo debe hacerse en las zonas homogéneas geoeconómicas promedio determinadas por las autoridades catastrales para cada municipio.

AREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDAD MINERA E HIDROCARBUROS Y ENERGIA.

Definición: Hace referencia a las actividades mineras de materiales de

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

construcción y agregados, y a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. Hace referencia también a las actividades conexas tales como centros de coquisación, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina y demás todo lo relacionado con la industria petrolera.

Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el municipio, sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias, de la autoridad ambiental en lo de su competencia. En el municipio de Sucre las áreas susceptibles de actividad minera e hidrocarburos y energía se hallan diseminadas por parte del territorio y se requiere de la realización de estudios geológicos y geoquímicas para detallar y cuantificar las reservas, por eso la delimitación y explotación de estas áreas quedan condicionadas a la realización de dichos estudios. Son pequeñas áreas que no son cartografiables debido a la escala del estudio (1:25000).

Directrices de Manejo:

- Para las explotaciones minerales por el método de minería a cielo abierto, las áreas no deben estar localizadas en zonas urbanas, de nacimientos o de recarga hídrica.
- Una vez aprovechadas las áreas susceptibles a explotación minera se debe recuperar el entorno paisajístico afectado.

**SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE
LOS RECURSOS NATURALES**

**PROTECCION DE LOS RECURSOS
NATURALES.**

● **ZONA DE RESERVA FORESTAL Y
DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO:
(PA)**

Definición: Se denomina área de reserva forestal a la zona de propiedad pública o privada reservada para destinarla exclusivamente al establecimiento o mantenimiento y utilización de áreas forestales protectoras, protectoras – productoras y productoras.

El área de la reserva forestal solo podrá destinarse al aprovechamiento racional permanente de los bosques que en ella existan o se establezcan y en todo caso deberá garantizarse la recuperación y supervivencia de los bosques.

Son tierras para protección estricta que corresponden a la zona de reserva de la Cuchilla del Minero, cuyo objetivo es proteger y conservar la fauna y la flora de un ecosistema estratégico. Su orientación es a regular el uso y ocupación, manejo y control.

Parte de esta zona corresponde a El Área de Reserva Forestal Protectora de la Cuchilla del Río Minero creada y delimitada mediante Acuerdo 0017 de Junio 7 de 1993 emanado de la Junta Directiva Nacional del INDERENA, con una extensión de 9800 hectáreas, ubicada en jurisdicción de los municipios de Sucre y La Belleza. Esta zona está localizada hacia la parte occidental del Municipio formando parte de la subcuenca del río Minero.

● **ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA
(PA)**

Las tierras degradadas por erosión natural y/o antrópica y las tierras que por las condiciones de clima y suelo ofrecen una cobertura natural de Bosques y Rastrojos. Además son áreas que presentan alta susceptibilidad a fenómenos de

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

deslizamientos, caída de rocas y procesos erosivos.

Por las condiciones anteriores de fragilidad ecológica, expresada por las pendientes pronunciadas y la composición de suelos; estas tierras se deben preservar y proteger de la actividad humana, no permitiendo su intervención y por lo tanto, deben conservarse tal como están, para su recuperación. Se extiende sobre parte de las veredas Helechales, Cararito, El Hoyo, Órganos, Panamá y San Isidro.

Estas áreas las cuales dentro de la zonificación ambiental corresponden a Protección Absoluta ocupa una extensión de 10104.36 Hectáreas.

Normas:

No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

No se permite la caza de fauna Silvestre.

● **AREAS FORESTALES PROTECTORAS**

Definición: Son áreas de suelo de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros recursos renovables.

Corresponde a zonas de aptitud forestal en las que se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados. No permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal, por ser bosques protectores de nacimientos de agua y corrientes hídricas; tales como bosques de galería y de sucesión de rondas de cauces.

● **Áreas de Bosque Secundario / Rastrojos (Bs/Ra.)**

Esta unidad está compuesta por bosques remanentes o relictos aislados que han perdido su carácter primario, ya que no cuentan con influencia de patrones ecológicos y han resurgido por un proceso sucesional donde el bosque primario fue eliminado. En menor proporción se encuentran rastrojos asociados que se encuentran en un proceso natural de revegetalización, que pueden ser ecológicamente importantes cuando se encuentran cubriendo las márgenes de las quebradas. Ambos brindan al suelo y a las microcuencas buena protección y constituyen el último refugio para la fauna que albergan.

Esta cobertura se distribuye en forma de manchas repartidas en las partes altas y medias del Municipio. Ocupan una extensión de 7987.06 Hectáreas.

Nota: Los aprovechamientos forestales persistentes, únicos, y domésticos que cuenten con previa licencia por parte de la autoridad ambiental y se localicen dentro de zonas definidas por el EOT como suelos forestales protectoras podrán continuar con su explotación mientras dure el término de su autorización, los cuales deben estar sujetos a la reglamentación según los artículos 211 al 224 Capítulo II del decreto 2811 de 1974.

Cartográficamente no fue posible localizar estos aprovechamientos por la falta de la ubicación exacta georeferenciada y por la escala de trabajo utilizada.

Normas

No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

No se permite la caza de fauna silvestre.

● **ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Definición: Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente en una extensión de 30 metros a lado y lado de los cauces de agua o en 100 metros en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Sucre; a su vez son potenciales corredores biológicos. Ocupa un área de 6533.94 Hectáreas

Normas:

- En las rondas y/o retiros obligados de los cauces naturales de las corrientes hídricas, cuerpos de agua, mantener áreas forestales protectoras en una distancia mínima de 30 mts a cada lado de las quebradas o arroyos sean permanentes o no, medida a partir del nivel de mareas máximas. Estas zonas deben exigir el uso del árbol como principal cobertura.
- En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.
- Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas rondas de cauces. y declaradas abastecedoras de acueductos en la microcuenca. No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.
- No se permite la caza de fauna silvestre.

● AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Definición : Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Sucre, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de

antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Se localiza en las partes altas de las veredas Peña Blanca, Arcabuco, Callejón, Retiro, Pradera, Ojo de Agua, Alto Celmira, Líbano, Alto Tesorito, Árales y otras.

Normas

En los nacimientos de las fuentes hídricas, mantener áreas forestales protectoras en una extensión de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia.

Utilizar solo vegetación y especies forestales nativas en la implementación de programas de reforestación y repoblación vegetal de las áreas delimitadas y declaradas abastecedoras de acueductos en el municipio.

No se permite el aprovechamiento de productos maderables de los bosques naturales existentes en estas áreas.

No se permite la caza de fauna silvestre.

● AREAS FORESTAL PROTECTOR PRODUCTOR

Definición: Son áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola y pecuario. Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales, pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. Además, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en zonas pequeñas y por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente del suelo por la vegetación remanente, tales como: plantaciones heterogéneas de árboles nativos o introducidos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial.

Esta unidad se localiza en parte de las veredas Ojo de Agua y del corregimiento La Pradera, Pabellón, San Isidro, Quebrada Larga, La Esperanza, Líbano y la margen occidental de la quebrada La Tipa. Ocupa una extensión de 11597.49 Ha.

● AREAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO

Para el Municipio de Sucre se definen como áreas expuestas de amenaza y riesgo, aquellas zonas que presentan Susceptibilidad procesos de remoción en masa, erosión, fenómenos Hidroclimáticos y a riesgos sísmico.

SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA ALTA POR REMOCIÓN EN MASA (SARM,dz,cr; SARM,Cr)

La zona con **susceptibilidad de amenaza alta por remoción en masa (SARM)** en el municipio de Sucre, esta representado por deslizamientos activos de tipo local, zonas de rocas muy fracturadas que originan continuas caídas de rocas y derrumbes; en general los suelos presentan una intensidad alta a procesos erosivos y los materiales litológicos muestran una alta susceptibilidad a la formación de estos fenómenos e inestabilidad del terreno. Este fenómeno se encuentra asociado a deslizamientos y caída de rocas en diferentes sectores del municipio. Las áreas con SARM,dz,cr se localiza en las veredas Panamá y Alto Jazmín, en tanto que las áreas con SARM,Cr se ubica en parte de las veredas Hoyo, Coralito, Cafeto, Peña Blanca, y Chicoria, y en otro sector en parte de las veredas Órganos, Laguna Negra y Helechales.

Por las condiciones anteriores de fragilidad ecológica, expresada por las pendientes pronunciadas y la composición de suelos; estas tierras se deben preservar y proteger de la actividad humana, no permitiendo su intervención y por lo tanto, deben conservarse tal como están, para su recuperación. Esta áreas de protección absoluta se encuentran en parte de las veredas Helechales, las partes altas de las veredas Cararito, El Hoyo, Órganos; el sector de Peña de Panamá y San Isidro y las vertientes del Río Minero. Ocupan una extensión de 3046.43 Hectáreas.

● ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS

Definición: Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnostico y en el componente general y que se deben prever para la instalación de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

a. INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES

Definición: Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable de la planta del acueducto urbano y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales, corregimiento y áreas suburbanas.

b. ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

Definición: Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domesticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano y de corregimientos, de uso condicionado (resolución01756/99 CAS).

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):

Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, el municipio deberá realizar acciones para mitigar el impacto sobre las fuentes hídricas por el vertimiento de las aguas residuales de las áreas urbanas.

La tecnología utilizada para las **PTARS** deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante y contemplar para su construcción con los análisis y estudios técnicos preliminares de alternativas para la ejecución de esta obra, de acuerdo con las

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

Cabecera Municipal se plantea la construcción de una (1) planta de tratamiento de aguas residuales, localizada al nor - oriente del casco urbano, a fin de procesar o tratar las aguas residuales del alcantarillado antes de su entrega al consumidor (pozo profundo).

Sabanagrande: Se formula la construcción de tres (3) plantas mínimas de tratamiento de aguas residuales, para procesar las aguas de los dos vertimientos que van a los consumidores localizados al nor-oriente y sur-oriente respectivamente y de otra parte las aguas que drenan al cauce innominado sobre la vía a Árales a el occidente.

La Granja: Se plantea la construcción de una planta para tratar las aguas servidas a el Río La Granja, se requiere además a la PTAR una red colectora de los actuales tres puntos de vertimiento y la prolongación hasta el sitio de la planta de tratamiento.

Pradera: Es necesario la construcción de una (1) planta de tratamiento de aguas residuales, para procesar las aguas del punto de vertimiento sobre afluente del Río Peña Bonita al sur del Corregimiento.

En Los Centros Poblados de **Árales y Porvenir** se plantea la construcción y terminación del alcantarillado para la canalización de las aguas residuales de las diferentes viviendas y un sistema de eliminación.

En los **Caseríos de Libano, Peña Blanca y San Isidro** es necesario la canalización de las aguas residuales en las viviendas y un sistema de eliminación.

Disposición de Residuos Sólidos:

Como respuesta a la disposición y tratamiento de los residuos sólidos de las áreas urbanas del municipio, se plantea

durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, en el corto plazo el desarrollo e implementación de un plan de manejo integral para la disposición de los residuos sólidos urbanos. Para la cual se proyecta desarrollar en cada uno:

La consolidación de la cultura del Reciclaje – reutilización con la participación activa de la comunidad a fin de dar un manejo adecuado a cada uno de los tipos de residuos, a partir de la fuente, su recolección, selección, transporte, disposición y tratamiento. Respecto a los residuos orgánicos domésticos (origen animal y vegetal) se deberá desarrollar el sistema de compostaje para potenciar sus beneficios como abono orgánico para las actividades agrícolas

Acerca del manejo de los residuos inertes (sanitarios) se deberá implementar un sistema de manejo para su eliminación, para lo cual se deberá evaluar y hacer las previsiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo, agua superficiales y subterráneas y el aire.

Las áreas de disposición de residuos sólidos en suelo rural, deberán contar con un aislamiento definidas para estos usos, de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

Cabecera Municipal se plantea como lugar de disposición sobre la vía a Jesús María.

Sabanagrande: Se formula sobre el Camino a Árales, en terreno adquirido para el manejo y disposición de las basuras del corregimiento.

La Granja: Se plantea como sitio de disposición de residuos sólidos y manejo en terreno sobre la vía a Libano.

Pradera: se proyecta sobre la vía a la Granja – Ojo de Agua.

En **Árales, Porvenir, Libano, Peña Blanca y San Isidro:** se plantea el manejo de residuos sólidos a través de la

implementación de un sistema de compostaje y capacitación y formación para el manejo de los residuos.

NORMAS URBANAS

TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS CABECERA MUNICIPAL

Los tratamientos urbanísticos son decisiones administrativas del componente urbano del Esquema de Ordenamiento Territorial mediante las cuales se establece y asigna a determinados sectores del suelo urbano o de expansión urbana la clase de intervención asociado a las áreas morfológicas homogéneas (etapa de Diagnóstico), como mecanismo regulador del desarrollo urbano, a través de una serie de objetivos, procedimientos para que en ella se defina o adecue sus actividades, usos, intensidad, forma y estructura urbana, que guíen y orienten la actuación pública y privada.

Para efectos de su clasificación y definición en el Área de la cabecera municipal se consideran los siguientes Tratamientos, así:

TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

Definición: Esta orientado a los sectores del suelo urbano que por haber sufrido procesos de deterioro y obsolescencia de sus inmuebles, requieren de acciones integrales para su reconstrucción, incluyendo la modificación de su sistema predial y la generación adicional del espacio público. Este tratamiento de acuerdo con las características de la Cabecera municipal de Sucre se subdivide en:

● **Subgrupo: Tratamiento de Actualización.**

Esta orientado para aquellas sectores que por la dinámica urbana están en proceso de cambio que difieren a las normas originales

del área y requieren de acciones que les permitan actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones, susceptibles de ser demolidos para su reedificación o para su adecuación, situados en las zonas urbanas desarrolladas. Para el casco urbano del Municipio de SUCRE, se aplicará el Tratamiento de Actualización en:

Actualización en áreas de uso residencial o vivienda: (AV): Se establece este tratamiento sobre viviendas ubicadas sobre la Carrera 5 hacia Jesús María –Casino, Hacia la Salida para Bolívar, sobre la calle 6 – carrera 3

Actualización en áreas de uso Múltiple y/o mixta: (AM): Se plantea para los predios ubicados a lo largo del eje de la carrera 5 y alrededor del parque principal.

Actualización en áreas institucionales. (AI): corresponde a equipamientos que se encuentran diseminados en la estructura que de una parte por su impacto requieren ser trasladados se define para el Matadero, o corresponde a equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones para desarrollar nuevas funciones o mejorarlas.

TRATAMIENTO DE CONSERVACIÓN (CA)

Aplica para aquellos sectores o inmuebles que por sus condiciones históricas y arquitectónicas requieren de ser mantenidas bajo los parámetros en que fueron desarrollados, con el fin de garantizar la memoria urbana y el patrimonio del municipio. Para el casco urbano del Municipio de SUCRE, el Esquema de Ordenamiento Territorial establece:

Conservación Arquitectónica: Aplicable a predios aislados, que por sus características y representatividad, merece ser preservada sus fachadas como testimonio para futuras generaciones. Se define para: La Iglesia, La casa de la Cultura y edificaciones de estilo colonial sobre el marco del parque y la carrera 5.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN TC

Dirigido a aquellas áreas urbanizadas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público. Se define este tratamiento especialmente en áreas ubicadas en la manzanas 2,4 y 7.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO TD

Aplica para aquellas áreas del suelo urbano no urbanizadas y para la totalidad de las áreas de expansión, con el fin de regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización y realizar las acciones de urbanización y adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuyan a la forma y estructura urbana propuesta.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano, estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por autoprestación de los servicios públicos.

Se definen en sectores al costado occidental manzanas 1,5,6,11,12, al sur manzana 16, 13, al oriente manzana 04 y 15 y en los suelos de expansión carrera 5 al sur. Se plantea para el desarrollo de vivienda especialmente.

Tratamientos Cabecera Municipal Sucre

TRATAMIENTO	SIMB / TIPO TRATAMIENTO	LOCALIZACIÓN
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AV Actualización en áreas residenciales o vivienda.	Carrera 5 hacia Jesús María –Casino, a la Salida para Bolívar, y sobre la calle 6 – carrera 3

	AM Actualización en áreas de uso mixto 1	eje de la carrera 5 y alrededor del parque principal
	AI Actualización en áreas de uso institucional.	equipamientos diseminados en la estructura por su impacto requieren ser trasladados (Matadero), o equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones
CONSERVACIÓN	C.A Conservación arquitectónica	La Iglesia, La casa de la Cultura y edificaciones de estilo colonial sobre el marco del parque y la carrera 5.
CONSOLIDACIÓN	T.C Consolidación.	manzanas 2,4 y 7.
DESARROLLO	T.D Desarrollo	costado occidental manzanas 1,5,6,11,12, al sur manzana 16, 13, al oriente manzana 04 y 15 y en los suelos de expansión Carera 5 al sur.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

A fin de garantizar el derecho a la Vivienda de Hogares con menores ingresos de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 388 de 1997, y con base en el modelo de ocupación del territorio definido en los numerales anteriores, se delimitaron como áreas para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda con énfasis en interés social junto con sus respectivos equipamientos y dotaciones las siguientes zonas:

● **En el suelo Urbano:**

Las áreas con destinación prevista y oferta de vivienda de Interés social actual, localizadas en la Carrera 3ª con calle 8 y el área sobre la vía a Bolívar

● **En el Suelo de Expansión:**

El área localizado sobre la prolongación de la Carrera 5.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SUELO URBANO		
UBICACIÓN	NOMBRE	SOLUCIONES
Proyectado: Carrera 3ª - calle 8	Urbanización Villa La Esperanza	30
Área prevista: vía a Bolívar		

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SUELO DE EXPANSIÓN
Carrera 5 costado sur

Fuente: Consultor E.O.T.

FORMULACION COMPONENTE URBANO CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las actividades urbanas del Corregimiento de Sabanagrande como “**Polo de intercambio comercial de la región y oferente de servicios sociales**”.

POLITICAS DE OCUPACIÓN

Orientar el desarrollo urbanístico del Corregimiento dentro del perímetro sanitario, a través de la construcción de los predios que cuentan con cobertura de servicios públicos e infraestructura vial para consolidar un desarrollo homogéneo y lograr una adecuada estructura urbana.

Mejorar las condiciones urbanísticas y funcionales del espacio público mediante su delimitación, construcción de obras y mantenimiento.

ESTRATEGIAS

Se proyecta el desarrollo del Corregimiento con base en las siguientes estrategias, orientadas a la funcionalidad de la estructura física – territorial del suelo urbano, componentes del espacio público, usos y manejo del suelo privado, así:

● ESTRATEGIA URBANA Cgto SABANAGRANDE N. 1 (ECsg - 1).

Subsistema funcional

Mejoramiento y ampliación de las infraestructuras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado que ofrezcan las condiciones óptimas de

calidad y servicio a la comunidad del corregimiento.

● ESTRATEGIA URBANA Cgto SABANAGRANDE N. 2 (ECsg - 2).

Subsistema funcional

Mejorar la transitabilidad en la malla vial del Corregimiento de Sabanagrande que permitan fortalecer la calidad urbanística, la movilidad y la organización de los flujos a través de la pavimentación, proyección y prolongación de vías. Para lo cual se plantea las siguientes acciones:

● ESTRATEGIA URBANA Cgto SABANAGRANDE N. 3 (ECsg - 3).

Subsistema funcional – ambiental.

Dotar al corregimiento de equipamientos para el manejo y tratamiento de los residuos líquidos y sólidos que coadyuden a minimizar los impactos generados al medio ambiente.

● ESTRATEGIA URBANA Cgto SABANAGRANDE N. 4 (ECsg - 4).

Subsistema funcional.

Dotación de equipamientos de servicios urbano – rurales que fortalezcan la dinámica comercial y de intercambio.

● ESTRATEGIA URBANA Cgto SABANAGRANDE N. 5 (ECsg - 5).

Subsistema social.

Promover acciones de mantenimiento, mejoramiento y dotación a las centros institucionales del Corregimiento que lo consolidan como punto prestador de servicios de la región.

● ESTRATEGIA URBANA Cgto de SABANAGRANDE N. 6 (ECsg - 6).

Subsistema social.

Promover los espacios de encuentro comunitario y las actividades recreativas, a través del fomento, la capacitación, la construcción y el mantenimiento de los

escenarios existentes. Contempla las siguientes acciones:

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de SABANAGRANDE N. 7 (ECsg - 7). Subsistema funcional – social.**

Mejoramiento de las viviendas urbanas del corregimiento y la oferta de nuevas soluciones a fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la comunidad.

**TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS
CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE**

Para efectos de la clasificación y definición en el manejo urbanístico en el corregimiento de Sabanagrande se consideran los siguientes Tratamientos, así:

TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

● **Subgrupo: Tratamiento de Actualización.**

Establecido para los sectores en proceso de cambio que requieren actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones, susceptibles de ser demolidos para su reedificación o para su adecuación, se aplicará el Tratamiento de Actualización en:

Actualización en áreas de uso residencial o vivienda: (AV): Se establece este tratamiento sobre viviendas ubicadas sobre la carrera 3 A, Carrera 3 entre la salida a la Granja y la calle 6.

Actualización en áreas de uso Múltiple y/o mixta: (AM): Se plantea para los predios ubicados sobre el eje de la carrera 4 y Carrera 3 y la calle 5 entre 3 y 4.

Actualización en áreas institucionales. (AI): Corresponde a equipamientos que se encuentran diseminados en la estructura que de una parte por su impacto requieren ser trasladados se define para el Matadero, o corresponde a equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones para desarrollar nuevas funciones o mejorarlas.

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN TC

Dirigido a aquellas áreas donde se ha dado un proceso de subdivisión predial pero que no han sido construidos, generando vacíos dentro de la malla urbana. Las acciones de este tratamiento se orientan a consolidar dichos sectores, mediante procesos de edificación de los predios vacíos y la adecuación del espacio público.

Se define este tratamiento en áreas ubicadas al occidente sobre la carrera 5 proyectada o apertura, además en la manzana 01, 002, 014, 015, para la construcción de vivienda.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO TD

Aplica para aquellas áreas del suelo urbano no urbanizadas y para la totalidad de las áreas de expansión, con el fin de regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización y realizar las acciones de urbanización y adecuación, con base en los parámetros de trazado urbano de manera que contribuyan a la forma y estructura urbana propuesta.

Para efectos de la aplicación del Tratamiento de Desarrollo, como proceso de incorporación de nuevos predios al casco urbano, estos se efectuarán mediante planes parciales, para lograr una planificación integral de los equipamientos, espacios públicos; además deberán desarrollarse por autoprestación de los servicios públicos.

Se definen en sectores al sur, en las manzanas 016, 019, con énfasis en vivienda de interés social, al oriente sobre las manzanas 06, 09, 012 para el desarrollo de servicios, en la manzana 03 para actividad mixta y en las manzana sobre el camino a San Isidro vivienda.

Tratamientos Corregimiento de Sabanagrande.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

TRATAMIENTO	SIMB TIPO TRATAMIENTO	LOCALIZACION
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AV Actualización en áreas residenciales o vivienda.	Carrera 3 A, Carrera 3 entre la salida a la Granja y la calle 6
	AM Actualización en áreas de uso mixto 1	Eje de la carrera 4 y Carrera 3 y la calle 5 entre 3 y 4.
	AI Actualización en áreas de uso institucional.	Equipamientos diseminados en la estructura por su impacto requieren ser trasladados (Matadero), o equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones.
CONSOLIDACION	T.C Consolidación.	Al occidente sobre la carrera 5 proyectada, manza 01, 002, 014, 015 para vivienda.
DESARROLLO	T.D Desarrollo	al sur, manz 016, 019, con énfasis en VIS, al oriente manz 06, 09, 012 para servicios, manz 03 actividad mixta y manz 15 sobre el camino a San Isidro.

Fuente: Consultor E.O.T.

**COMPONENTE URBANO
CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.**

OBJETIVO GENERAL

Vigorizar las acciones urbanas del Corregimiento de La Pradera como núcleo de desarrollo agroindustrial de alimentos lácteos, prestador de servicios institucionales de la zona sur occidental del municipio.

POLITICAS DE OCUPACIÓN

Direccionar el proceso urbanístico del Corregimiento dentro del perímetro, consolidando un desarrollo homogéneo residencial hacia el sector noroccidental y una vocación industrial y de servicios hacia el costado oriental.

ESTRATEGIAS PRADERA

El Desarrollo Territorial Urbano para el

Corregimiento de la PRADERA, se realiza con fundamento en las siguientes estrategias orientadas a la funcionalidad de la estructura física – territorial del suelo urbano del corregimiento.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 1 (ECp - 1). Subsistema funcional**

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos básicos, que permitan la prestación eficiente y la cobertura a los diferentes predios urbanos a fin de satisfacer las necesidades básicas.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 2 (ECp - 2). Subsistema funcional**

Mejoramiento de la red vial y el flujo vehicular a través de la ejecución de obras de pavimentación y apertura de nuevas conexiones, para optimizar su transitabilidad y articulación de los sectores urbanos.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 3 (ECp - 3). Subsistema funcional – ambiental.**

Reducir el impacto generado al medio ambiente por la disposición final de los residuos líquidos y sólidos, mediante la implementación de acciones y obras que reduzcan los efectos.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto DE PRADERA N. 4 (ECp - 4). Subsistema funcional.**

Construcción y mejoramiento de equipamientos que permitan dotar al corregimiento de infraestructuras necesarias para el desarrollo de acciones de la población en lo referente al ámbito institucional, comercial, social y religioso.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 5 (ECp - 5). Subsistema social.**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Fortalecer el nivel de atención, cobertura y calidad de los servicios de Educación y Salud mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de sus infraestructuras y servicios.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 6 (ECp - 6). Subsistema social.**

Fortalecer las necesidades de esparcimiento de la comunidad a través del mejoramiento, mantenimiento y dotación de las áreas recreativas y zonas verdes actuales.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto de PRADERA N. 7 (ECp - 7). Subsistema funcional – social.**

Promover los procesos de construcción de los lotes en el suelo urbano del corregimiento así como el desarrollo de proyectos de vivienda a fin de satisfacer las necesidades y demanda de hábitat de la población, con énfasis en vivienda de interés social .

**TRATAMIENTOS URBANISTICOS
CORREGIMIENTO DE PRADERA.**

Se establecen los siguientes tratamientos urbanísticos para orientar el desarrollo urbano del Corregimiento de Pradera:

TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

● **Subgrupo: Tratamiento de Actualización.**

Actualización en áreas de uso residencial o vivienda (AV) Se establece este tratamiento sobre viviendas ubicadas alrededor del área de actividad múltiple en las manzanas, 02, 03, 07, 08

Actualización en áreas de uso Múltiple y/o mixta: (AM): Se define para los predios ubicados alrededor del parque y la calle 4.

Actualización en áreas institucionales. (AI) : corresponde a equipamientos que requieren actualizar sus instalaciones para desarrollar nuevas funciones o mejorarlas.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO TD

Se definen al costado sur manzana 05 con énfasis para el desarrollo de vivienda, y al costado oriental manzanas 004 y 009 se plantea su manejo para uso industria liviana y domestica (fabricas de lácteos) y servicios institucionales.

Tratamientos Urbanos Corregimiento De Pradera

TRATAMIENTO	SIMB / TIPO TRATAMIENTO	LOCALIZACION
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AV Actualización en áreas en vivienda	Manzanas, 02, 03, 07 y 08
	AM 1 Actualización en áreas de uso mixto 1	alrededor del parque y la calle 4.
	AI 1 Actualización en áreas de uso institucional.	Edificaciones diseminadas en la estructura urbana.
DESARROLLO	T.D Desarrollo	costado sur manzana 05 para el desarrollo de vivienda, y al costado oriental manzanas 004 y 009 para uso industria liviana y domestica y servicios institucionales.

Fuente: Consultor E.O.T.

MODELO TERRITORIAL CORREGIMIENTO LA GRANJA

OBJETIVO GENERAL

Promover el fortalecimiento de las actuaciones urbanas del Corregimiento de la Granja como punto de intercambio comercial y prestador de servicios sociales, de la zona centro occidental del municipio de Sucre.

POLITICAS DE OCUPACIÓN

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

Emplazar la ocupación del suelo del Corregimiento dentro del perímetro, para lograr una estructura urbana compacta y continua.

ESTRATEGIAS

Se formula las siguientes estrategias territoriales a fin de orientar la ocupación urbanística del Corregimiento de La Granja, así:

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 1 (ECg- 1) Subsistema funcional**

Optimizar y mejorar el sistema de los servicios públicos, para ofrecer una eficaz cobertura y oferta a la comunidad del Corregimiento.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 2 (Ecg - 2) Subsistema funcional**

Garantizar una eficiente accesibilidad, movilidad y transitabilidad que favorezcan la dinámica del corregimiento.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 3 (ECg -3). Subsistema funcional – ambiental.**

Disminuir los impactos ocasionados al sistema ambiental por el vertimiento de las aguas servidas y manejo de los residuos sólidos generados en el Corregimiento a través del tratamiento de estos.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 4 (ECg- 4) Subsistema funcional - económico**

Dotar al Corregimiento de un sistema de equipamientos de servicios, como elementos necesarios para el desenvolvimiento de las acciones de la población, de escala regional - local.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 5 (ECg - 5) Subsistema ambiental - funcional.**

Satisfacer las necesidades de esparcimiento de la comunidad en general, Incrementar las áreas libres y mejorar la calidad ambiental.

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 6 (ECg-6) Subsistema funcional - social**

Satisfacer las necesidades habitacionales tanto cuantitativa como cualitativa de vivienda de las familias especialmente de menores ingresos a través de soluciones de vivienda nueva y el mejoramiento integral

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 7 (EU- 7) Subsistema funcional - social**

Fortalecer y reforzar los equipamientos de Educación, salud y cultura a través del mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención para enriquecer el desarrollo social

● **ESTRATEGIA URBANA Cgto LA GRANJA N. 8 (EU- 8) Subsistema funcional**

Delimitación del suelo de expansión hacia el costado oriental y sobre la vía a Sucre, con énfasis en vivienda y servicios especializados respectivamente.

TRATAMIENTOS CORREGIMIENTO DE LA GRANJA

Como mecanismo para regular el desarrollo urbano se clasifica y definen en el Corregimiento de la Granja los siguientes Tratamientos, así:

TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN.

● **Subgrupo: Tratamiento de Actualización.**

Se define para los sectores con dinámica

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

urbana o de cambio que requieren actualizar sus usos y estructuras para desarrollar nuevas funciones, susceptibles de ser demolidos para su reedificación, para su adecuación o construcción.

Actualización en áreas de uso residencial o vivienda: (AV) Se establece este tratamiento sobre viviendas ubicadas en las manzanas alrededor del núcleo de actividad mixta 3,5,9,10,13,14,16,15,17,11, y sobre la calle 5 hacia Líbano manzanas 2,6,7

Actualización en áreas de uso Múltiple y/o mixta: (AM): Se define para los predios ubicados en el núcleo central sobre el marco del parque principal y el eje de la Carrera 4 y la calle 5 hacia la salida a Sabanagrande.

Actualización en áreas institucionales. (AI): corresponde a equipamientos o edificaciones institucionales diseminados en la estructura urbana.

TRATAMIENTO	SIMB / TIPO TRATAMIENTO	LOCALIZACION
RENOVACIÓN Subgrupo: Actualización.	AV Actualización Áreas en vivienda	manzanas alrededor del núcleo de actividad mixta 3,5,9,10,13,14,16,15,17,11 , y sobre la calle 5 hacia Líbano 2,6,7.
	AM Actualización en áreas de uso mixto	predios ubicados en el núcleo central sobre el marco del parque principal y el eje de la Carrera 4 y la calle 5 hacia la salida a Sabanagrande
	AI Actualización en áreas de uso institucional.	Edificaciones institucionales diseminadas en la estructura urbana.
CONSOLIDACIÓN	T.C Consolidación.	costado occidental y sur, manz 06, 07, 011, 015, 016, 017 y norte adyacentes al río la Granja manz 01,02,03,05.
DESARROLLO	T.D Desarrollo	Áreas de expansión. Al occidente sobre la cra 6 y al sur sobre la vía a Sucre.

Fuente: Consultor E.O.T.

TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN TC

Se define este tratamiento al costado occidental y sur, en la manzana 06, 07, 011, 015, 016, 017 y al norte del Corregimiento adyacentes al río la Granja especialmente en las manzanas 01,02,03,05, en donde se debe dejar el área correspondiente a la protección de este cauce. Se proyecta su consolidación para el desarrollo en vivienda.

TRATAMIENTO DE DESARROLLO TD

Se establece para las áreas de Expansión ubicadas al occidente sobre la carrera 6 para el desarrollo de vivienda con énfasis en interés social y sobre la vía a Sucre al sur para la localización de servicios especializados.

Tratamientos Urbanos Corregimiento La Granja.

PROYECTOS

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

1. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION ABSOLUTA DE LA RESERVA NATURAL DE LA CUCHILLA DEL INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION ABSOLUTA DE LA RESERVA NATURAL DE LA CUCHILLA DEL MINERO EN CONJUNTO CON EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.
2. PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS EN CONSOCIACIÓN DE BOSQUES NATURALES, SECUNDARIOS CON RASTROJOS COMO ZONAS DE ESPECIAL INTERES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.
3. IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE BOSQUES PROTECTORES Y PROTECTORES - PRODUCTORES CON ESPECIES NATIVAS Y MADERABLES EN LAS ZONAS DE APTITUD FORESTAL DEL MUNICIPIO.
4. ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

5. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

6. EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

7. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LAS MICROCUENCAS Y MICROLOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA

8. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE NACIMIENTOS, RONDAS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y ALGIBES QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

9. FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.

10. DELIMITACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MANEJO DE LAS AREAS CON SUCEPTIBILIDAD ALTA DE AMENAZA EN EL MUNICIPIO.

11. PROTECCIÓN DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA Y RIESGO UBICADAS AL NOR-OCCIDENTE DEL CASCO URBANO.

12. CONSOLIDACION, DOTACION DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

**SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL Y
TRANSPORTE MUNICIPAL**

13. PAVIMENTACION DE LA VIA JESUS MARIA - SUCRE - BOLIVAR.

14. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL DEL MUNICIPIO. (Cabecera Municipal - Casino - Puente Amarillo - La Belleza; Casino -Limite Municipal del Jesús María; Sucre - Helechal - Guavata; Sucre Sabana Grande; Sabana Grande - Bolívar; Ye Los Bancos - La Granja - Sabana Grande.

AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y APERTURA DE LA VIA SABANA GRANDE - ARALES Y LA GRANJA - LIBANO -EL PALMAR -PORVENIR.

16. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO. (Pradera - La Gruta vereda El Retiro; Vereda El Retiro - Hacienda Peña Bonita; Pradera - El Placer; Pradera - Ojo de Agua; Escuela La Selva - Laguna San Miguel; Libano - Sector La Balsa Baja; Libano - Río La Granja; La Granja - Unión - Bajo celmira; Vía La Laja - vereda Callejonl - Bolívar; Vereda Organos; Vía Helechal; Vía Arcabuco - Pabellon; Vía Rio Horta - Escuela Caoba - Mateguadua.)

17. CONSTRUCCIÓN VIAS INTERVEREDALES (Vía Q. Larga - Esc La Floresta - Pte El Guamo - Porvenir; Quebrada Larga - (Los Bancos) - San José - Puente el Guamo; El Palmar (El Tablón) - Puente Guayabitos - Porvenir; Porvenir - Tres Esquinas - Escuela Campo Alegre; Quebrada Larga - Cerro Sillas - Escuela El Palmar; Río Blanco - Escuela Loma de Candela; Puente El Guamo - escuela Santa Helena - escuela El Gualilo - Escuela Loma de Candela; Vía el Tesoro (La Belleza - La Quitaz), por la Cuchilla de la Tipa, entre el limite de las veredas Indostan / Alto tesorito - Campo alegre - Palmarona - Escuela el Gualilo - Loma de Candela - el Filo- La Cuchilla hacia El Peñón; Porvenir - Tres Esquinas; Yumbila - La Pedregosa; Dos caminos - El Hoyo; Cafeto - Cararito - Jesús María; Papayo - Alto Cruces -Camino el Chamuscado.)

18. CONSTRUCCION PUENTES VEHICULARES EN LAS VIAS DEL MUNICIPIO: (Puente sobre Río Horta en la vía a la vereda Caoba; sobre el Río Blanco y Q. Mosquitera en la vía a Árales; Puente Guayabito sobre el Río Blanco; Puente Guamito sobre Río Blanco y Puente sobre Q. Brazuelos vía al Porvenir.)

19. MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

20. PAVIMENTACION DE LAS VIAS INTERNAS DE LOS CENTROS POBLADOS DE ÁRALES Y EL PORVENIR.

21. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VIAS URBANAS POR DETERIORO AL CUMPLIR SU PERIODO DE DISEÑO.

22. PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO (Calle 5 entre cra 5 - camino

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

a Cuchina; Carrera 4 entre calle 5; Calle 7 entre carrera 5 y 3; Carera 5 a Bolívar; Carera 3 – vía a Guavatá – Jesús María ; Calle 8 con carrera 5; Calle 7 con carrera 5 (esta delimitada pero no funciona como vía); Carrera 5 Camino a Jesús María.)

23. APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN SUELO URBANO. (Prolongación de la Carrera 5; Apertura de la Calle 3 proyectada entre Carrera 5 y 5 A; Apertura carrera 2 proyectada entre la calle 8 peatonal – vía a Jesús María.)

24. PROLONGACION Y DELIMITACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN SUELOS DE EXPANSIÓN.

25. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE.

26. APERTURA DE LA CARRERA 2 ENTRE LA VÍA A SUCRE Y LA CALLE 6; CARRERA 4 ENTRE CALLE 5ª Y 3 Y CALLE 4 ENTRE CARRERA 4 AL OCCIDENTE EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

27. PROLONGACIÓN DE LA CALLE 8, 7 Y 6 AL ORIENTE, Y HABILITACIÓN DE LA CARRERA 5ª ENTRE CALLE 5 LA VÍA A ARALES; CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

28. MEJORAR LOS PUNTOS DE ENTRADA, COMO PUERTAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

29. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS CORREGIMIENTO DE LA GRANJA

30. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VIAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA.

31. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS CORREGIMIENTO DE LA PRADERA

32. PROLONGACIÓN, PROYECCIÓN Y APERTURA DE VÍAS URBANAS SECTOR SUR Y ORIENTE. (CARRERAS 5, 4, CALLE 4, CALLE 3, CALLE 2) DEL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

33. CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA PARA ESTRATOS 1 Y 2 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

34. PROMOVER LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS VIVIENDAS URBANAS.

35. CONSTRUCCION DE VIVIENDA CON ÉNFASIS EN INTERÉS SOCIAL PARA ESTRATOS 1 Y 2 PARA LOS TRES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

36. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SABANA GRANDE, LA GRANJA Y LA PRADERA. (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

37. SANEAMIENTO BÁSICO EN VIVIENDAS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS PARA LOS TRES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

38. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

39. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

40. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS RURALES.

41. CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN VIVIENDAS RURALES.

42. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE (ACUEDUCTO REGIONAL CUCHINAS II, HELECHAL, CALLEJON II; ACUEDUCTO VEREDAL CALLEJON I - LAS PIÑAS; ACUEDUCTO PEÑA BLANCA II, SECTOR LA CUCHARITA; ACUEDUCTO VEREDAL OJO DE AGUA; ACUEDUCTO CHICORIA; ACUEDUCTO ALTO DE CELMIRA; ACUEDUCTO BAJO CELMIRA - EL LIMONCITO CENTRO; ACUEDUCTO LA UNIÓN; ACUEDUCTO VEREDAL SAN MIGUEL LA ESMERALDA; ACUEDUCTO VEREDA LA PALMA; ACUEDUCTO LIBANO - SECTOR SAN VICENTE, SAN ISIDRO Y ASTILLEROS.)

**SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO
BASICO**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

43. TERMINACION DE LOS ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS CAFETO, LIBANO, PORVENIR, ÓRGANOS, LA PAVA, LA FLORESTA, SANTA HELENA, GUALILO, UNIÓN - NARANJITOS, LA VICTORIA - LA UNIÓN, INDOSTAN, EL RETIRO, SAN JOSE Y ACUEDUCTO REGIONAL VEREDAS YUMBILA, PEDREGOSA Y MATA DE GUADUA.

8.12 CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO ACUEDUCTO REGIONAL PARA LAS VEREDAS DE CUCHINA I, CALLEJON II, HELECHAL, LAGUNA NEGRA (Q. DEL BURRO Y Q. CHIRLY EN BOLÍVAR.)

44. CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS ÓRGANOS, EL RETIRO, LA PRADERA - SAN BARTOLO, CAMPO HERMOSO, HOYOS, EL PALMAR, CERRITOS, ARCABUCO, HOYA DE POBRE - FILO ROPERO, ALTO Y BAJO JAZMIN, MONTEBELLO, ALTO TESORITO, LA SELVA, QUITIANES Y BAJO CELMIRA Y DEMAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

45. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA INDIVIDUALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

46. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS RURALES.

47. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE ARALES, EL PORVENIR Y EL CASERIO DE PEÑA BLANCA. (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

48. SANEAMIENTO BÁSICO EN VIVIENDAS A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS PARA LOS CENTROS POBLADOS DE ARALES, EL PORVENIR Y EL CASERIO DE PEÑA BLANCA.

49. OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL Y VEREDAS ALEDAÑAS (LA LAJA - HELECHALES) DEL RÍO LOS ALPES. (EXCAVACIONES, BOCATOMA, DESARENADOR, CÁMARAS DE QUIEBRE, VÁLVULAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, RED DE CONDUCCIÓN 50%, MEDIDORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO.)

MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO.

50. REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN URBANA EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO LONGITUD 50 METROS CALLE 6 ENTE CRA 5 Y 4.

51. PROLONGACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO (Calle 12 entre el Colegio Don Bosco y la Cra 4ª; Calle 9ª entre carrera 4ª y 5ª ; Carrera 5ª entre calles 8ª y 9ª; Alameda 8ª entre Cra 5ª a la Quebrada el Colegio; Carrera 4ª entre calles 5ª y 6ª ; Calle 5ª entre carrera 3ª y 4ª ; Calle 5ª entre carrera 5ª y la Quebrada el Colegio; Calle 4ª entre carrera 4ª y Q. El Colegio.)

52. RECTIFICACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN LA MANZANA 004

53. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

54. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE

55. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE TELEFONÍA DOMICILIARIA EN EL CASCO URBANO Y A LOS CORREGIMIENTOS DE SABANA GRANDE, LA GRANJA Y LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE SUCRE

56. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

57. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL COREGIMIENTO

58. CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO PARA AGUAS NEGRAS EN EL SECTOR NORTE: CALLE 10, CRA 9 ENTRE 9 Y 10.

59. RECTIFICACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN LA MANZANA 04, POR LA CALLE 9ª.

60. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL (EN ÁREAS DE CONFLICTO: CARRERA 3 A; CARRERA 3 ENTRE CALLE 4 Y 5; CALLE 5; CARRERA 4ª ENTRE CALLE 5 Y

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

CALLE 7ª; CARRERA 3ª ENTRE CALLE 6ª - 8ª Y EN VÍAS A CONSTRUIR) DEL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

61. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA.

62. PROLONGACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO (CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y 6, CARRERA 6 ENTRE CALLE 4ª Y 5ª, CASA ANTIGUA INSPECCIÓN DE POLICÍA HACIA LA CALLE PARA LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CALLE 3ª ENTRE CARRERA 4 Y 3ª)

63. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL COREGIMIENTO DE LA GRANJA.

64. CONSTRUCCIÓN RED COLECTORA DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE VERTIMIENTO PARALELO AL RÍO LA GRANJA, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

65. TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN LAS VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA.

66. TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA Y VEREDAS ALEDAÑAS. (TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PLANTA DE TRATAMIENTOS Y 15% DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN)

67. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

68. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL COREGIMIENTO DE LA PRADERA

69. AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN LOS COSTADOS SUR Y ORIENTE DEL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

70. DESCONEXIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL LAS AGUAS NEGRAS Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA

DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR NORORIENTAL DEL CORREGIMIENTO.

71. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE ARALES, EL PORVENIR Y EL CASERIO DE PEÑA BLANCA.

72. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE ARALES, EL PORVENIR Y EL CASERIO DE PEÑA BLANCA.

73. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL PARA LAS VEREDAS VILLANUEVA, EL PESCADO, HOYA DE POBRE - FILO DE ROPER, MATE GUADUA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

74. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PUNTAS Y COLAS PARA LAS TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

75. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEFONIA SOCIAL PARA TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

76. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS ADYACENTES AL CASCO URBANO.

77. MANEJO DE COMBUSTIBLES PARA LA COCCION EN EL SECTOR RURAL.

SECTOR: EQUIPAMIENTO

78. CONSTRUCCION DE LA PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

79. IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA VEREDA CUCHINA A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y RECICLAJE URBANO.

80. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO) MUNICIPAL.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

81. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

82. REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

83. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COLISEO DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

84. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

85. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL.

86. MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

87. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO MINIMA Y/O ADECUACIÓN MATADERO PARA LOS CORREGIMIENTOS DE SABANA GRANDE, LA GRANJA. Y PRADERA.

88. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS CORREGIMIENTOS DE SABANA GRANDE, LA GRANJA Y LA PRADERA.

89. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA Y EL CEMENTERIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SABANA GRANDE, LA GRANJA Y PRADERA.

90. CONSTRUCCIÓN DE 3 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SUS VERTIMIENTO SOBRE EL CAUCE INNOMINADO O CONSUMIDERS EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

91. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

92. TERMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

93. CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO PARA EQUINOS Y MULARES EN EL LOTE ADYACENTE A LA PLAZA DE FERIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

94. CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN CASA CAMPESINA CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

95. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SUS VERTIMIENTO SOBRE EL RIO LA GRANJA.

96. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA.

97. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SU VERTIMIENTO SOBRE EL RÍO PEÑA BONITA.

98. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

SECTOR: DESARROLLO RURAL.

99. CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

100. TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA INTRODUCCION DE CLONES MAS PRODUCTIVOS Y ARTICULACION A LA CADENA PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL EN LAS VEREDAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO.

101. TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CAFÉ EN ASOCIO CON PLATANO Y OTROS PRODUCTOS ALTERNATIVOS EN LAS VEREDAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO.

102. FOMENTO Y ESTABLECIMIENTOS DE CULTIVOS DE CLIMA MEDIO Y CALIDO COMO CITRICOS, PAPAYA, PITAHAYA, MARACUYA, AGUACATE Y CAUCHO ENTRE OTROS COMO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

103. DESARROLLO DE CULTIVOS FRUTICOLAS DE TOMATE DE ARBOL, FEIJOBA, LULO, UCHUVA, MORA,

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

PAPAYUELA, GRANADILLA Y FRESA EN LAS VEREDAS DE LA ZONA FRIA DEL MUNICIPIO.

104. FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES TENIENDO COMO BASE LA HORTICULTURA, LOS CULTIVOS SEMESTRALES Y LA EXPLOTACIÓN DE ESPECIES MENORES PARA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

105. FORTALECIMIENTO, APOYO Y CAPACITACIÓN A LAS MICROEMPRESAS PRODUCTORAS DE QUESOS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

104. MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y POTREROS ARBOLADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PASTOS MEJORADOS, PASTOS DE CORTE Y BANCO DE PROTEÍNAS EN LAS VEREDAS DE CLIMA MEDIO Y CALIDO DEL MUNICIPIO.

105. ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PASTOREO EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO MEDIANTE ASOCIACIONES DE GRAMINEAS Y LEGUMINOSAS (CARRETÓN, TREBOLES Y KIKUYO) E IMPLEMENTACIÓN DE CERCA ELECTRICA PARA EL PASTOREO POR FRANJAS.

106. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DEL GANADO BOVINO TIPO LECHE Y DOBLE PROPOSITO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

107. ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS TECNIFICADAS DE MOJARRA ROJA, CACHAMA, CARPA Y OTRAS ESPECIES EN LAS VEREDAS DE CLIMA CALIDO Y MEDIO Y TRUCHA ARCO IRIS EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO.

108. MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE LAS EXPLOTACIONES PORCICOLAS EN LOS CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCRE Y SUS VEREDAS.

109. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO, LOS CORREGIMIENTOS DE LA PRADERA, LA GRANJA, SABANA GRANDE Y EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE ARALES Y EL PORVENIR.

110. ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON BOSQUES PRODUCTORES PROTECTORES EN LAS ZONAS DEFORESTADAS DE INFLUENCIA DE LOS CENTROS POBLADOS DE ARALES Y EL PORVENIR Y EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL MINERO.

111. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GEOLÓGICO (GEOLÓGICOS, GEOQUÍMICOS) DETALLADO QUE CUANTIFIQUE Y EVALÚE EL POTENCIAL MINERO PRESENTE EN EL MUNICIPIO.

112. CONSTRUCCION DE UNA PLANTA TRITURADORA DE PIEDRA CERCA AL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

113. LEGALIZACION DE LA EXPLOTACIÓN MINERA DE ROCAS CALIZAS (CANTERAS) EN EL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA.

SECTOR: SALUD

114. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN

115. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN.

116. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO

117. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD SUCRE, LOS PUESTOS DE SALUD LA GRANJA, SABANAGRANDE Y PRADERA

118. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA P A B.

119. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN BONOS ALIMENTICIOS Y DOTACIÓN A HOGARES INFANTILES, PROGRAMA SUMA Y PROGRAMA FAMI DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

SECTOR: EDUCACION

120. FORTALECER LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO (PREESCOLAR, PRIMARIA Y BASICA-MEDIA) DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

121. REDUCCIÓN DEL ANalfabetismo EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

122. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL SAT DEL MUNICIPIO DE SUCRE Y CREACIÓN DE 6 CENTROS DE RECURSOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO. (Cabecera Municipal, corregimientos de Sabanagrande, La Granja, Pradera, Centros Poblados Arales, Porvenir)

123. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SUCRE (Danzas, Música, Deportes, Manualidades, Artesanías, Huerta Escolar Formación en Valores y Derechos Humanos etc.)

19.5 IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

124. IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO

125. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL SERGIO ARIZA

126. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO BERNORAMA (Sección Primaria, Básica secundaria - media vocacional)

127. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO LA GRANJA (Sección Primaria, Básica secundaria - media vocacional)

128. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO GRAN MARISCAL DE AYACUCHO (Sección Primaria, Básica secundaria - media vocacional)

129. ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EL PORVENIR Y ARALES (Sección Primaria, Básica secundaria - media vocacional)

130. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

131. DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGOGICO DE LOS COLEGIOS SERGIO ARIZA, GRAN MARISCAL, LA GRANJA,

BERNORAMA Y 48 CENTROS EDUCATIVOS RURALES.

132. CONFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BANDAS MARCIALES DE LOS COLEGIOS MUNICIPALES

133. IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SUCRE.

SECTOR: DEPORTE, RECREACION, ESPACIO PUBLICO Y TURISMO.

134. INSTITUCIONALIZACION Y APOYO A LOS EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

135. CREACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO.

136. REMODELACION Y /O MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO

137. MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA.

138. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CANCHA DE FÚTBOL DEL CASCO URBANO.

139. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN SECTORES CON TRATAMIENTO DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN Y ARBORIZACIÓN DE LAS VIAS DE ACCESO AL MUNICIPIO.

140. CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO PARA EL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

141. TERMINACIÓN CANCHA DE FÚTBOL DE SABANA GRANDE.

142. REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE SABANA GRANDE.

143. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CARRERA 3 CON CALLE 5.

144. CONSTRUCCIÓN DEL MALECON MIRADOR DEL VALLE DEL MAGDALENA Y CONSTRUCCIÓN MIRADOR DEL TANQUE.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

145. REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE LA GRANJA

146. ADECUACIÓN ANTIGUA ESCUELA COMO SALON CULTURAL.

147. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE NATURAL PARALELO AL RIO LA GRANJA CREANDO UNA BARRERA NATURAL VERDE SOBRE EL RIO.

148. CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL PARA EL COLEGIO DEL CORREGIMIENTO.

149. REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

150. CONSTRUCCIÓN PARQUE POLIFUNCIONAL Y DEPORTIVO PARA EL CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

151. CONSTRUCCIÓN MIRADOR CORREGIMIENTO DE LA PRADERA.

152. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

153. CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS O CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO. (Alto Tesorito, Campo Alegre, El Libano, Pabellón, Porvenir, Loma de Candela, Santa Helena, Unión Naranjitos, Cararito, Rodeo, Indostan, Cafeto, Gualilo, La Chicoria, Alto Jazmín, San Isidro, Astilleros, Arcabuco, Rodeo, Mata de Guadua, Hoyos, Quitianes y demas centros educativos rurales).

154. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES PARA LAS 48 ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

155. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

156. CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL PARQUE, ZONAS DEPORTIVAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES PARA LOS CENTROS POBLADOS DE ÁRALES Y EL PORVENIR.

SECTOR: CULTURA Y TURISMO.

157. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE

158. FORTALECIMIENTO, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CASAS DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTO DE SABANAGRANDE Y CASERIO EL GUALILO.

159. CONSERVACIÓN DE FACHADAS DE INMUEBLES DE INTERES HISTORICO Y ARQUITECTONICO. (Casa de la Cultura, iglesia, edificaciones marco de la plaza cabecera municipal; Casa de la cultura, edificaciones marco de la plaza e iglesia corregimiento de Sabanagrande; capilla corregimrnto La Pradera)

160. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO PARA EL SERVICIO DE LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA.

161. CONSERVACION Y ADECUACION DE LOS SITIOS NATURALES, PATRIMONIO ESPELEOLOGICO, APTOS PARA EL TURISMO EN EL MUNICIPIO.

SECTOR: DESARROLLO SOCIAL

162. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE

163. DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

164. ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA DE SUCRE.

165. PROMOCIÓN ORGANIZACIONAL A LA POBLACIÓN JUVENIL, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

166. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO

167. CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL EN EL CASERIO PORVENIR, VEREDAS HELECHALES Y MONTEBELLO

168. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. (asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros), .

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE SUCRE - SANTANDER**

SECTOR: INSTITUCIONAL

169. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

170. IMPLEMENTACION TECNOLÓGICA SOFTWARE DE IMPUESTOS.

171. AUTONOMIA FISCAL DEL MUNICIPIO Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

172. LEGALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL Y REDEFINICIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERMUNICIPALES.

173. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y REDIFINICION DEL MANUAL DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA.

174. CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO.

175. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS.

INTEGRACION SUBREGIONAL.

176. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA EL FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

177. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA CREACIÓN DELCORREDOR TURISTICO (Puente Nacional - Jesús María - SUCRE - Sucre - El Peñón - Bolívar - Transversal del Carare.)

178. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION DE AREAS DE MANEJO ESPECIAL DE IMPORTANCIA ECOLOGICA. (RESERVA NATURAL DE LA CUCHILLA DEL MINERO.)